

Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011

Auditorías practicadas

Atención a Solicitudes de la CVASF

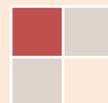
Observaciones determinadas

Acciones preventivas y correctivas promovidas

Dictámenes emitidos por la ASF

Recuperaciones

Resultados de Auditorías Relevantes



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

Presidente

Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)

Secretarios

Dip. Kamel Athie Flores (PRI)
Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)
Dip. Patricia Elena Retamoza Vega (PRI)
Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN)
Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN)
Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)

Integrantes

Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)
Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)
Dip. Alfredo Anaya Gudiño (PRI)
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre (PRI)
Dip. Victor Manuel Bautista López (PRD)
Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT)
Dip. Minerva Castillo Rodríguez (PRI)
Dip. Verónica García Reyes (PRD)
Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)
Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI)
Dip. José Martín López Cisneros (PAN)
Dip. Javier López Zavala (PRI)
Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI)
Dip. José Luis Márquez Martínez (PRI)
Dip. Heberto Neblina Vega (PAN)
Dip. Pedro Porras Pérez (PRD)
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)
Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)
Dip. Carlos Sánchez Romero (PRI)

Dr. Alejandro Romero Gudiño
Titular de la Unidad de Evaluación y Control

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
1. Datos Básicos del IR 2011	7
1.1 Auditorías practicadas en la fiscalización 2011.....	7
1.2 Atención a solicitudes y puntos de acuerdo de la CVASF	8
1.3 Cobertura de la Fiscalización	9
1.4 Observaciones-Acciones	10
1.5 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2012).....	11
1.6 Dictámenes de las auditorías.....	12
1.7 Recuperaciones operadas al 31 de diciembre de 2012	12
1.8 Temas sensibles abordados en las auditorías practicadas.....	14
2. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas	17
2.1 Funciones de Gobierno	17
2.2 Funciones de Desarrollo Social	30
2.3 Funciones de Desarrollo Económico	36
2.4 Gasto Federalizado	41

PRESENTACIÓN

La elaboración de la presente nota constituye el inicio de los trabajos que ha programado la Unidad de Evaluación y Control (UEC) para apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) en el cumplimiento de su atribución de Ley, relativa a analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, el cual fue entregado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la H. Cámara de Diputados, el 20 de febrero de 2013.

El objetivo de este documento es proporcionar a los diputados integrantes de la CVASF una visión rápida del informe, a través del recuento de los datos más relevantes.

Para su consulta, el documento se dividió en dos secciones. La primera está orientada a ofrecer la numeralia del Informe, en términos de auditorías practicadas, cobertura de la fiscalización, observaciones emitidas, solventación de observaciones, dictámenes de auditoría, y recuperaciones determinadas.

En la segunda sección se ofrece una primera selección de resultados relevantes de auditorías en cada uno de los cuatro grupos funcionales, definidos para el análisis del Informe.

A partir de la entrega de este documento y atendiendo a lo señalado en el Acuerdo No. CVASF/LXII/002/2013 de la CVASF, de fecha 13 de febrero de 2013, la UEC iniciará la elaboración de Cuadernos de Evaluación Sectorial, que permitirán a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, disponer de mayores elementos para analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, revisando el trabajo desarrollado por la ASF y el contenido de las auditorías practicadas, en las reuniones de trabajo que se tiene previsto desarrollar entre el 20 de marzo y el 19 de abril de este año.

1. Datos Básicos del IR 2011

El 20 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, entregó a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

En las páginas siguientes se exponen los datos más representativos del Informe, así como algunos de los resultados más relevantes de las auditorías.

1.1 Auditorías practicadas en la fiscalización 2011

La ASF reporta que para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 1,111 revisiones, de las cuales 1,103 son auditorías y 8 evaluaciones de políticas públicas.

De las 1,103 auditorías, 610 fueron del tipo financieras y de cumplimiento normativo (54.9%), 287 de desempeño (25.8%),¹ 141 de inversiones físicas federales (12.7%), 54 especiales (4.9%) y 11 forenses (1.0%).

¹ Se incluyen 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño que fueron practicadas a entidades federativas y municipios.

Las 8 evaluaciones de políticas públicas se realizaron con base en información de ejercicios anteriores y fueron consideradas revisiones de desempeño.²

En la revisión de la Cuenta Pública 2011 se practicaron 640 auditorías a estados y municipios, de las cuales 62.0% corrió a cargo de la ASF y 38.0% de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL).

Cabe señalar que cuatro revisiones incluidas en el rubro de Gasto Federalizado se practicaron en tres entidades de la Administración Pública Federal (APF): una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otra más a la Secretaría de Salud (SS).

Así, del total de 1,111 auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, el 42.4% correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (471 auditorías) y el 57.6% a los estados y municipios (640 auditorías).

² Las ocho evaluaciones de políticas públicas fueron aplicadas a las siguientes entidades: SHCP (1), SFP (1), SCT (1), SEMARNAT (1), CFE (1), SEP (2) y CNDPI (1).

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009-2011

Grupo/Tipo	Auditorías 2009		Var % 2009/2008	Auditorías 2010		Var % 2010/2009	Auditorías 2011		Var % 2011/2010
	Realizadas	(%)		Realizadas	(%)		Realizadas	(%)	
Total	945	100.0	-4.3	1,031	100.0	9.1	1,111	100.0	7.8
Desempeño ^{1/}	191	20.2	-16.2	205	19.9	7.3	295	26.6	43.9
Regularidad:	708	74.9	2.2	780	75.7	10.2	762	68.6	-2.3
Financieras y de Cumplimiento	567	60.0	0.5	626	60.7	10.4	610	54.9	-2.6
Inversiones Físicas	134	14.2	5.5	143	13.9	6.7	141	12.7	-1.4
Forenses	7	0.7		11	1.1	57.1	11	1.0	0.0
Especiales	40	4.2	-35.5	44	4.3	10.0	54	4.9	22.7
Situación Excepcional	6	0.6	200.0	2	0.2	-66.7	0.0	-100.0	

^{1/} En 2010 incluye 95 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño. En 2011 incluye 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño y ocho evaluaciones de políticas públicas.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2009-2011, ASF.

Con relación a la revisión de la Cuenta Pública 2010, el número de auditorías en la fiscalización 2011 aumentó en 80, equivalente a un 7.8%. Es de destacarse que el aumento se explica fundamentalmente al mayor número de auditorías de desempeño (90 auditorías adicionales) y especiales (10 auditorías más). Por su parte, las revisiones de regularidad disminuyeron en 2.3% respecto al año anterior (18 auditorías menos), y en esta ocasión no se practicaron revisiones de situación excepcional.

1.2 Atención a solicitudes y puntos de acuerdo de la CVASF

Dentro de las auditorías que fueron practicadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2011, la ASF incorporó 45 revisiones de un total de 171 solicitudes que formuló la CVASF (73 solicitadas en 2012 y 98 que se encontraban en proceso de atención) sobre temas relevantes derivados

de los análisis previos que realizó al Informe del Resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, incluido el documento de Conclusiones y Recomendaciones del Análisis del IR 2010.

Es de destacarse que el número total de solicitudes y puntos de acuerdo que fue turnado a la ASF para que fuesen valorados en el marco de su autonomía técnica y de gestión, fue inferior en 36.2% respecto del ejercicio anterior, cuando esa entidad recibió 268 solicitudes, de las cuales incorporó al Programa de Auditorías un total de 114 revisiones.

Como se observa en la tabla anexa, de las 171 solicitudes turnadas a la ASF, 23 fueron turnadas a otras instancias de fiscalización para que pudieran ser atendidas; 6 peticiones se prevé considerar para la fiscalización de años posteriores; 74 fueron determinadas fuera de los criterios de selección de la ASF, y 23 solicitudes fueron identificadas fuera del ámbito de competencia de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

SOLICITUDES Y PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2011

Concepto	2010	2011	Var. %
Total de Solicitudes Turnadas a la ASF	268	171	-36.2
Incorporadas al PAAF	114	45	-60.5
Turnadas a otras instancias de fiscalización	17	23	35.3
A considerar en la fiscalización de ejercicios posteriores	87	6	-93.1
Fuera de los criterios de selección de la ASF	30	74	146.7
Fuera del ámbito de competencia de la ASF	20	23	15.0

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2011, ASF.

1.3 Cobertura de la Fiscalización

La cobertura de fiscalización abarcó 151 entes públicos, equivalentes a un 44.7% del universo de 338 entes sujetos de fiscalización, los cuales incluyeron 4 entidades de los poderes Legislativo y Judicial; 111 entidades del Poder Ejecutivo; 4 órganos autónomos y los 31 estados y el gobierno del DF. Asimismo, fueron sujetos de fiscalización 10 instituciones públicas de educación superior, con lo que el total de entidades fiscalizadas en la revisión de la Cuenta Pública 2011 fue de 161.

ENTIDADES FISCALIZADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% de Cobertura
Total de Entidades Fiscalizadas		161	
Instituciones Públicas de Educación Superior		10	
Total de Entes Sujetos de Fiscalización	338	151	44.7
Estados y Distrito Federal ^{1/}	32	32	100.0
Subtotal ^{2/}	306	119	38.9
Poder Legislativo	2	2	100.0
Poder Judicial	3	2	66.7
Poder Ejecutivo:	295	111	37.6
Dependencias	21	19	90.5
Entidades Coordinadas Sectorialmente	178	55	30.9
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	11	5	45.5
Órganos Desconcentrados	85	32	37.6
Órganos Autónomos	6	4	66.7

^{1/} Además de los 32 gobiernos de las entidades federativas, la fiscalización superior incluyó 197 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

^{2/} Adicionalmente a esas 119 entidades se revisaron al menos otras 16, con motivo de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2011, ASF.

Si se considera adicionalmente la revisión de 197 gobiernos municipales y 7 demarcaciones territoriales del DF, así como la práctica de 16 auditorías a otros tantos entes, fueron sujetos de fiscalización superior un total de 371 entes, por lo que la ASF coordinó la práctica de un promedio de 3 auditorías por entidad fiscalizada.

Por cobertura funcional, 41 dependencias y entidades fiscalizadas realizan funciones de Gobierno (17 de ellas vinculadas al Sector

Hacienda y Crédito Público); 47 cumplen funciones de Desarrollo Económico y 41 de Desarrollo Social.

Respecto del número de auditorías practicadas, el grupo funcional de Gobierno fue objeto de 138 auditorías (el Sector Hacienda y Crédito Público fue objeto de 76 auditorías y el resto del grupo funcional de Gobierno fue objeto de 62 auditorías), mismas que significaron el 6.8% del total de revisiones; a Desarrollo Social se le practicaron 96 revisiones (8.6%); Desarrollo Económico fue objeto de 237 auditorías (21.3%) y al Gasto Federalizado le fueron practicadas 640 revisiones (57.6%).

Fuera de la fiscalización al gasto federalizado, los sectores más auditados fueron: Energía (101 revisiones); Hacienda y Crédito Público (76), Comunicaciones y Transportes (59) y Educación Pública (34), mismos que representan el 57.3% de las revisiones a la APF.

Las dependencias y/o entidades de la APF más auditadas fueron: SCT (43 revisiones); SHCP (32 revisiones); CFE (28); PEMEX Exploración y Producción (26); PEMEX Refinación y CFE (22 revisiones cada una); y CONAGUA y SEP (16 revisiones cada una).

Respecto de la fiscalización al Gasto Federalizado, las entidades federativas con mayor número de revisiones fueron: Yucatán (32 revisiones); Chiapas (28);

Oaxaca (25); Hidalgo y Veracruz (23 revisiones cada una). En promedio, a cada entidad federativa le fueron practicadas 20 auditorías.

Respecto al alcance de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, se informa que la muestra fiscalizada representó el 31.7% de los ingresos totales y el 19.9% del gasto neto total del sector público presupuestario del ejercicio revisado.

1.4 Observaciones-Acciones

Como resultado de la práctica de las auditorías, la ASF determinó 7 mil 965 observaciones (vs. 9 mil 039 observaciones de la Cuenta Pública 2010), las cuales dieron cauce a la promoción de 9 mil 865 acciones, entre las que se cuentan 6 mil 369 preventivas (64.5%) y 3 mil 496 correctivas (35.5%).

De las acciones correctivas destacan: 1 mil 202 pliegos de observaciones (vs. 1,296 en 2010); 1 mil 633 promociones de responsabilidad administrativa

sancionatoria (vs. 1,893 en 2010); 409 solicitudes de aclaración; 110 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 134 denuncias de hechos (vs. 98 en 2010) y 8 multas (vs. 17 en 2010).

En promedio, la ASF determinó 7.2 observaciones por auditoría (vs. 8.8 observaciones en la revisión pasada) y promovió 8.9 acciones por revisión (vs. 10.5 acciones en la revisión anterior). Asimismo, la ASF determinó en promedio, 48.6 observaciones y 60.1 acciones por entidad fiscalizada.

Destaca el número importante de las denuncias de hechos promovidas por la ASF, mismas que pasaron de 34 en la revisión de la Cuenta Pública 2009 y de 98 en la fiscalización del ejercicio 2010 a 134 en la revisión 2011. Dos entidades de la APF destacan al concentrar el 65.7% del total de las denuncias de hechos: SAGARPA (60 DH) y SRA (28 DH). Por su parte, respecto a las entidades federativas, Yucatán fue objeto de 9 de las 13 denuncias de hechos promovidas a las entidades federativas.

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009-2011

Concepto	2009		2010		Variación 2010/2009		2011		Variación 2011/2010	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absoluta	%	Absolutos	%	Absoluta	%
Auditorías practicadas	945		1,031		86	9.1	1,111		80	7.8
Observaciones	7,296		9,039		1,743	23.9	7,965		-1,074	-11.9
Acciones Promovidas	8,738	100.0	10,778	100.0	2,040	23.3	9,865	100.0	-913	-8.5
Preventivas^{1/}	5,909	67.6	6,935	64.3	1,026	17.4	6,369	64.6	-566	-8.2
Correctivas	2,829	32.4	3,843	35.7	1,014	35.8	3,496	35.4	-347	-9.0
SA	382	4.4	439	4.1	57	14.9	409	4.1	-30	-6.8
PEFCF	63	0.7	100	0.9	37	58.7	110	1.1	10	10.0
PRAS	1,374	15.7	1,893	17.6	519	37.8	1,633	16.6	-260	-13.7
DH	34	0.4	98	0.9	64	188.2	134	1.4	36	36.7
PO	972	11.1	1,296	12.0	324	33.3	1,202	12.2	-94	-7.3
Multas	4	0.05	17	0.2	13	325.0	8	0.1	-9	-52.9

1/ Incluye Recomendaciones al Desempeño.

PIIC. Promoción de Intervención de la Instancia de Control.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

DH. Denuncia de Hechos.

PO. Pliego de Observaciones.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2009-2011, ASF.

Por grupo funcional, los entes fiscalizados que se vinculan con funciones de Gobierno recibieron 453 observaciones y 752 acciones promovidas. En particular, al sector Hacienda y Crédito Público se le determinaron 196 observaciones por las cuales se promovieron 327 acciones; a Desarrollo Social 815 observaciones con 1 mil 396 acciones; a Desarrollo Económico 1 mil 297 observaciones con 2 mil 016 acciones, y al Gasto Federalizado 5 mil 400 observaciones con 5 mil 701 acciones.

Las entidades de la APF con mayor número de observaciones-acciones fueron: SAGARPA (155-345); SEP (136-206); SCT (124-152); Pemex Refinación (116-166); y SHCP (95-143).

Respecto de las entidades federativas, las más observadas fueron: Yucatán (292 observaciones); Oaxaca (274); Sinaloa (245); Guerrero (243); Nayarit y Sonora (240 observaciones cada una).

1.5 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2012)

Al 31 de diciembre de 2012, de 47 mil 248 acciones emitidas por la revisión de las cuentas públicas 2006 a 2010, un total de 45 mil 684 (96.7% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, por lo que se encuentran en proceso de atención 1 mil 564 acciones (3.3%).³

RESUMEN GENERAL DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006-2011					
(Datos al 31 de diciembre de 2012)					
CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS ^{1/}	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	57,113	45,684	80.0	11,429	20.0
2011	9,865	0	0.0	9,865	100.0
Subtotal	47,248	45,684	96.7	1,564	3.3
2010	10,775	9,770	90.7	1,005	9.3
2009	8,772	8,333	95.0	439	5.0
2008	8,818	8,698	98.6	120	1.4
2007	10,888	10,888	100.0	0.0	0.0
2006	7,995	7,995	100.0	0.0	0.0

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2011, ASF.

Las entidades de la APF con mayor número de irregularidades en promedio por auditoría practicada fueron: Fideicomiso de Riesgo Compartido (23.5 irregularidades por revisión); CONACULTA (22.5 irregularidades por revisión); Instituto Nacional de Cancerología (22); I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (18); SAGARPA (17.2); INBAL, Universidad Autónoma de Chapingo y Centro Nacional para la Salud de la Infancia y de la Adolescencia (16 irregularidades por auditoría, cada una).

Evidentemente, las 9 mil 865 acciones que se emitieron como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, apenas iniciarán el plazo de 30 días que establece la Ley para aportar nueva documentación que le permita, en su caso, ser solventadas.

³ En el Tomo Ejecutivo del Informe de la ASF (pág. 202) se refiere que el total de acciones emitidas en las revisiones 2006-2010 asciende a 47 mil 471 acciones emitidas y 45 mil 907 acciones concluidas, aunque en la tabla que exhibe refiere los datos que se presentan en este documento.

1.6 Dictámenes de las auditorías

Para cada una de las auditorías practicadas, la ASF emitió un dictamen, que constituye una opinión del ente fiscalizador sobre la base de los resultados obtenidos, pudiendo ser éste una opinión limpia, con salvedad, negativo o incluso de abstención de opinión. En el caso de las ocho evaluaciones de políticas públicas, por su naturaleza no les es aplicable la emisión de un dictamen.

Así, con relación a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la ASF emitió un total de 1 mil 095 dictámenes para igual número de revisiones, resultando 343 dictámenes favorables o limpios (30.9% de las 1 mil 111 revisiones); 446 con irregularidades que ameritaron salvedades (40.1%); 291 dictámenes negativos (26.2%) y 15 abstenciones de opinión (1.4%).

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CUENTA PÚBLICA 2011		
Dictamen	Absoluto	%
Total	1,111	100.0
Limpio	343	30.9
Con Salvedad	446	40.1
Negativo	291	26.2
Abstención de Opinión	15	1.4
Sin Opinión ^{1/}	16	1.4

^{1/} Corresponden a las ocho evaluaciones de políticas públicas que, por su naturaleza, no les es aplicable la emisión de un dictamen. Asimismo, a las cinco auditorías solicitadas a la EFSL del estado de Puebla y tres a la del estado de Guanajuato, cuyos informes no se recibieron por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos.
Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2011.

Cabe comentar que en 16 casos no se emitió opinión debido a que ocho revisiones fueron evaluaciones de políticas públicas; y ocho informes de auditoría solicitados a las EFSL de Puebla (5) y Guanajuato (3), no fueron recibidos por la ASF por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos y, en consecuencia,

tampoco emitió dictámenes para estos últimos.

Por grupo funcional se observa que a las dependencias y entidades de funciones de Gobierno le fueron emitidos 21 dictámenes negativos⁴ (15.2% de las auditorías practicadas al grupo funcional); al de Desarrollo Económico le fueron emitidos 57 dictámenes negativos (24.0% de las auditorías practicadas al grupo funcional); al de Desarrollo Social, 31 dictámenes negativos (32.3% de las auditorías practicadas al grupo funcional); y a los estados y municipios, 179 dictámenes negativos (28.0% de las auditorías practicadas a Gasto Federalizado).

1.7 Recuperaciones operadas al 31 de diciembre de 2012

La ASF reporta que, derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, a la fecha de corte se lograron recuperaciones por 7 mil 788.6 millones de pesos. Asimismo, señala que de manera acumulada, durante la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2001 a 2010, las recuperaciones efectivas al 31 de diciembre de 2011, sumaron 59 mil 689.1 millones de pesos.

Con ello, las recuperaciones operadas por la revisión de las Cuentas Públicas 2001-2011, al 31 de diciembre de 2012, totalizan 67 mil 477.7 millones de pesos.

⁴ 12 al sector Hacienda y Crédito Público y 9 al resto de sectores vinculados con funciones de Gobierno.

RESUMEN DE RECUPERACIONES OPERADAS (Datos al 31 de diciembre de 2012)	
Cuenta Pública	Millones de Pesos
Total	67,477.7
2011 ^{1/}	7,788.6
Subtotal	59,689.1
2010	7,959.8
2009	10,961.2
2008	8,848.1
2001-2007	31,920.0

1/ Recuperaciones operadas en el transcurso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2011.

En el caso específico de la fiscalización 2011, la ASF determinó recuperaciones por 48 mil 576.1 millones de pesos, de los que como ya se señaló, se han operado 7 mil 788.6 millones y se reportan como recuperaciones probables 40 mil 787.4 millones de pesos, que será el monto susceptible de recuperar, siempre y cuando los entes fiscalizados no pudieran acreditar lo observado por la ASF.

RECUPERACIONES DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2011			
Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso	Recuperaciones (Millones de pesos)		
	Total	Operadas	Probables
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011	48,576.1	7,788.6	40,787.4
Grupo Funcional Gobierno	2,948.7	145.9	2,802.9
Grupo Funcional Desarrollo Económico	4,621.4	530.6	4,090.8
Grupo Funcional Desarrollo Social	3,913.8	18.1	3,895.8
Gasto Federalizado	37,092.1	7,094.1	29,998.0

Fuente: Elaborado por la UEC con base en la Matriz de Datos Básicos del IR 2011, ASF.

Del monto total de recuperaciones operadas, las auditorías practicadas a entidades federativas y municipios habrían aportado 7 mil 094.1 millones de pesos, es decir, el 91.1% del total de recuperaciones operadas y reportadas hasta ahora en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

Por su parte, de los 40 mil 787 millones de pesos reportados como recuperaciones probables, nuevamente lo referido a Gasto

Federalizado concentra la mayor parte, toda vez que suma cerca de 30 mil millones de pesos, esto es, el 73.5% del total.

En la revisión 2011, los fondos a los que se les determinó mayores montos de recuperaciones fueron: FAEB (14 mil 850.6 millones de pesos, de los cuales han sido operados 1 mil 467.5 millones de pesos) y Seguro Popular (10 mil 038 millones de pesos, de los cuales han sido operados 3 mil 982.1 millones de pesos).

A nivel de entidades federativas, las que tuvieron mayores irregularidades asociadas a efectos monetarios fueron: Veracruz (recuperaciones determinadas por 6 mil 640.6 millones de pesos, de las que han sido operadas 2 mil 093.6 millones de pesos), Estado de México (5 mil 865.3 millones de pesos, de las que se han operado 616.9 millones de pesos), Michoacán (4 mil 192.8 millones de pesos, de las que no se ha operado monto alguno), Nuevo León (1 mil 959.3 millones de pesos, de las que se han operado 17.0 millones de pesos).

Por su parte, en los sectores de la APF, a los que se les determinó mayores montos de recuperaciones fueron: Educación Pública (3 mil 455.1 millones de pesos, de los cuales, han sido operados 14.3 millones de pesos); Energía (2 mil 558.5 millones de pesos, de los cuales han sido operados 85.0 millones de pesos) y Gobernación (2 mil 154.4 millones de pesos, de los cuales han sido operados 13.4 millones de pesos).

1.8 Temas sensibles abordados en las auditorías practicadas

De acuerdo con el Informe de la ASF, se identifican diversos temas críticos que fueron abordados en las revisiones practicadas a la APF con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011. Entre otros, destacan los siguientes:

Grupo Funcional de Gobierno

- Gobernación y la liquidación de LyFC;
- Coordinación y trabajo de inteligencia para la seguridad nacional;
- Discriminación y violencia contra las mujeres;
- Sistema Nacional Penitenciario y el nuevo modelo policial;
- Combate a la corrupción y la política instrumentada;
- Subsidios a energéticos;
- Deuda pública, así como la política pública de deuda;
- Administración de riesgos en la economía;
- Resultados de las finanzas públicas;
- Equilibrio presupuestario;
- Fideicomiso del Bicentenario;
- Regulación de distintas entidades financieras;
- IPAB y el SAEB;
- Devoluciones de contribuciones;
- Administración tributaria;
- Defensa de la soberanía;
- Estaciones policiales en el país;
- Administración de riesgos en el mercado de derivados;
- Tiempos oficiales en materia electoral;

Grupo Funcional de Desarrollo Social

- Programa Escuela Segura;
- Programa Enciclomedia;
- Política Pública de Educación Básica;
- Calidad de la Educación Media Superior;
- Política Pública de Educación Superior;
- Desarrollo de la cultura y atención al deporte;
- Estela de Luz y Monumento Bicentenario;
- Infraestructura para mejores escuelas;
- Calidad en salud;
- Prevención de enfermedades de primer nivel de atención y vacuna contra la influenza estacional;
- Equipamiento de los institutos nacionales de salud;
- Adquisición de vacunas y lucha contra el SIDA;
- Seguro Popular;
- Instituto Nacional de Medicina Genómica;
- Estancias infantiles para apoyo de madres trabajadoras;
- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias y de Rescate de Espacios Públicos;
- Programa de Apoyo Alimentario;
- Subsidios a la producción de vivienda;
- Política de atención a Indígenas; y
- Prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas, entre otros.

Grupo Funcional de Desarrollo Económico

- Seguridad alimentaria;
- Padrones de beneficiarios de los programas de SAGARPA;
- Administración de riesgos catastróficos;
- Apoyos a productores y compradores;
- Fomento a la pesca y la acuicultura;
- Diversos proyectos carreteros y el programa de empleo temporal;
- Infraestructura aeroportuaria;
- Servicio Postal Mexicano;
- Apoyos a las Pymes;
- Protección a la competencia y la libre concurrencia;
- Estaciones de servicio de despacho de gasolinas;
- Atención a los conflictos agrarios;
- Evaluación de la política pública ambiental y el manejo de residuos sólidos y peligrosos;
- Combate de incendios forestales;
- Construcción del túnel emisor oriente;
- Liquidación de LyFC;
- Política de infraestructura eléctrica;
- Facturación y cobranza de energía eléctrica en el Valle de México;
- Detección de fugas y derrames en ductos;
- Infraestructura para producción y distribución de petrolíferos;
- Operación de PMI Holdings BV y compra de acciones de Repsol YPF, SA;
- Infraestructura para la exploración y producción de hidrocarburos;
- Infraestructura para la producción y distribución de gas y petroquímicos básicos y no básicos;
- Competitividad del turismo en México;

2. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas

2.1 Funciones de Gobierno

Sector Hacendario

Política de Ingresos. Insuficiencia de los ingresos públicos. En 2011, los ingresos del sector público presupuestario (SPP) fueron insuficientes para hacer frente a las necesidades de gasto como se propuso en el objetivo 1.1 del PRONAFIDE de garantizar una política fiscal que mantuviera el balance presupuestario y el manejo adecuado de la deuda.

Rezago de los ingresos públicos respecto al gasto. A partir de 2008, los ingresos han financiado en menor proporción al gasto neto presupuestario; el porcentaje de financiamiento se ha reducido en 10.2 puntos porcentuales, al pasar de 100.3% en 2007 a 90.1% en 2011, lo que ha tenido como consecuencia que el endeudamiento neto se incrementara en 76.9% en términos reales, al pasar de 218,981.9 millones de pesos en 2007 a 387,470.9 millones de pesos en 2011.

Incumplimiento de metas sobre lo establecido por PRONAFIDE en materia de déficit y en recaudación del IETU. Para 2011, el balance presupuestario mostró un déficit de 357,409.8 millones de pesos, el cual, sin considerar la inversión de Petróleos Mexicanos por 267,260.6 millones de pesos, fue de 90,149.2 millones de pesos, monto superior en 19,973.1 millones de pesos a los 70,176.0 millones de pesos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año por la H. Cámara de Diputados. Asimismo, no se cumplieron las metas de recaudación del IETU propuestas en el PRONAFIDE 2008-2012 de obtener 1.2% del PIB, ya que en ese año se recaudaron 47,164.5 millones de pesos que representaron el 0.51% como proporción del PIB, 0.69 puntos porcentuales menores que la meta.

Irregularidades en el rubro de ingresos presupuestarios. En los ingresos no se reportó el destino de la totalidad de los ingresos excedentes, ni se evaluaron los resultados alcanzados en los gastos fiscales respecto de los objetivos planteados.

SAT. Incremento general de ingresos con recaudación menor por devoluciones tributarias. Se observó que el Gobierno Federal obtuvo ingresos por 2.32 billones de pesos, 6.5% (140.9 mil millones de pesos) más que la meta aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 de 2.18 billones de pesos, sin embargo, se observó que la recaudación por concepto de ISR, IETU e IDE fue menor a la presupuestada en Ley de Ingresos; asimismo, la recaudación de IVA fue menor a la estimada originalmente. La baja observada en la recaudación se asoció a que las devoluciones en ISR, IETU e IDE observaron un crecimiento

real del 22.6%; en tanto que las devoluciones de IVA crecieron 11.7% respecto a las operadas en 2010.

Incremento del costo de la recaudación del SAT. Para 2011 el “Costo de la Recaudación” fue de 0.94 pesos por cada 100 recaudados, monto mayor en 0.16 pesos al programado el cual fue de 0.78 pesos por cada 100 pesos recaudados.

IEPS por Juegos con Apuestas y/o Sorteos. Irregularidad de SEGOB. La ASF observó que la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la SEGOB, no ejerció las facultades señaladas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, donde se le confiere la atención, trámite y despacho de los asuntos relacionados con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la Ley y el Reglamento; la expedición de permisos, la supervisión y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones consignados en éstos.

Riesgo de supervisión de parte de SEGOB. Se observó que en 2011, la SEGOB únicamente contaba con 43 supervisores para revisar a 1,661 permisionarios autorizados, por lo que se tiene un elevado riesgo de que realicen actividades no autorizadas y que omitan el pago de Participaciones y Contribuciones.

Resultados relevantes de la ejecución del gasto. En materia de gasto, no se informó sobre la reasignación de los subejercicios no subsanados al cuarto trimestre; las modificaciones presupuestarias incrementaron en mayor proporción las erogaciones corrientes, y las modificaciones que realizó el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en favor de otros ramos se concentraron en el último trimestre del ejercicio 2011, particularmente en diciembre. Tampoco se informó sobre la totalidad de los resultados de las metas propuestas en el PNRGP 2011.

Persistió la desconexión entre asignación presupuestaria, la programación y la evaluación del desempeño de los programas. El análisis del desempeño de los programas presupuestarios y sus indicadores evidenció una vinculación marginal y restringida con las decisiones de asignación del presupuesto; el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 no presentó los elementos programáticos (misión, objetivo, indicadores y metas), ni permite identificar a través de la función y subfunción los ejes del PND; y no se cuenta con elementos para evaluar el desempeño en algunos programas presupuestarios obligados a informar, ni se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados en modalidades que deben realizarla.

Deuda Pública del Gobierno Federal. Acelerado crecimiento de la Deuda Pública. Mientras que el PIB creció a una tasa promedio real de 1.5% en el periodo 2006-2011, la deuda pública bruta Sector Público Federal creció a un ritmo de 11.0%. El saldo de la deuda se incrementó de 2.34 billones de pesos en 2006 a 5.08 billones en 2011.

La Deuda Pública del Gobierno tiende a sobrepasar constantemente los límites tolerados por los estándares internacionales para países en proceso de desarrollo que es del 30%. Al 31 de diciembre de 2011 la deuda pública del gobierno representó 35.3% del PIB.

Crecimiento del déficit de Intermediación Financiera de la banca de desarrollo y fondos de fomento el cual incide en el endeudamiento gubernamental. En 2007, el déficit de intermediación financiera de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento fue de 35,987 millones de pesos, para 2011 fue de 57,227 millones de pesos.

Disparo del componente de deuda externa en el total de la deuda pública del Sector Público Federal. En 2008, la deuda externa ascendió a 324,243.9 millones de pesos, representando el 12.7% de la deuda total; para 2011, el saldo de la deuda externa ascendió a 1.6 billones de pesos, significando 32.8% del saldo total. Lo anterior implicó que el gobierno no cumpliera con la meta establecida en el PRONAFIDE, uno de cuyos objetivos es mantener un nivel mínimo de deuda externa que garantice diversificación y permita el acceso a los mercados financieros internacionales en condiciones de liquidez favorable.

Deterioro del déficit presupuestario (diferencia entre gasto neto e ingresos fiscales), que explica el crecimiento del saldo de la deuda. En 2007, el gobierno obtuvo un superávit presupuestario de 0.3%, para 2011 se convirtió en un déficit elevado de 10.4%.

Crecimiento del saldo de la deuda 2007-2011 explicado fundamentalmente por el endeudamiento neto y marginalmente por fluctuaciones cambiarias. El endeudamiento neto explica el 88.3% del incremento del saldo de la deuda entre 2007 y 2008, mientras que las fluctuaciones cambiarias incidieron en 11.7%.

Ciclicidad histórica de endeudamientos y desendeudamientos del sector público. A valores constantes de 2011, en 1970 el endeudamiento del gobierno fue de 0.8 billones de pesos; en 1982-83 fue de 6.3 billones de pesos; en 1986-1987 fue de 9.2 billones de pesos, y para 2011 se ubica alrededor de 4.9 billones de pesos.

Acelerado crecimiento de la deuda integral (deuda directa y contingente) del sector público presupuestario. En 2006, la suma de deuda directa más la deuda contingente del Sector Público Federal significó 34.7% del PIB; para 2011 se había incrementado en 12.6 puntos porcentuales del PIB, alcanzando un valor de 47.3%. El monto de la deuda del Sector Público Federal, incluye la del Gobierno Federal, el sector paraestatal y la de la banca de desarrollo.

Contratación de endeudamiento neto fundamentalmente para financiar el déficit presupuestario del gobierno y no para inversión productiva. En el análisis del balance presupuestario del Gobierno Federal presentado en las Cuentas Públicas de 2006 a 2011, se observó que el déficit acumulado del periodo ascendió a 1.6 billones de pesos. Para cubrir este déficit, el Gobierno Federal registró un endeudamiento neto en el periodo por 1.8 billones de pesos. El déficit acumulado representó 84.7% del endeudamiento contratado.

Importante canalización del endeudamiento neto a pagar el componente del costo financiero de la deuda. En el periodo de 2006 a 2011, el Gobierno Federal destinó 1.3 billones de pesos (69.0%) del endeudamiento neto contratado para pagar el costo financiero de la deuda y 571 mil 080.9 millones de pesos (31.0%), para otros fines. Los intereses reales de la deuda FOBAPROA-IPAB absorbieron el 12.4%

Acelerado crecimiento de la deuda bruta del Sector Público Federal. En el periodo 2006-2011, la deuda bruta del Sector Público Federal se incrementó de 2.34 billones de pesos a 5.08 billones de pesos y creció a una tasa promedio anual de 16.8% a valores nominales, mientras que el PIB creció 6.8%. En términos reales, las tasas de crecimiento fueron respectivamente de 11.0% a valores constantes de 2011, y del PIB creció a 1.5%.

Notable crecimiento de la deuda de Pemex. Con el análisis del documento “Estado de pasivo titulado” y el “Estado analítico e integral de la deuda pública interna y externa devengado” de PEMEX, se constató que la deuda del organismo pasó de 363,561.6 millones de pesos en 2006 a 743,025.4 millones de pesos en 2011. En términos reales, la deuda de Pemex creció a una tasa promedio anual real de 9.6%, mientras que el PIB creció a sólo 1.5%.

Crecimiento de la deuda de CFE que aunque moderado, comienza a ser relevante. Con el análisis de los estados financieros de CFE, se constató que la deuda del organismo pasó de 329,929.4 millones de pesos en 2006 a 477,981.4 millones de pesos en 2011. En términos reales, la deuda de CFE creció a una tasa promedio anual real de 2.3%, mientras que el PIB creció a sólo 1.5%.

La deuda IPAB, sigue siendo cuantiosa. El saldo de los pasivos administrados por el IPAB ascendió a diciembre de 2011 a 794,307 millones de pesos. Sigue sin pagarse el saldo, sólo los intereses reales de la deuda.

Crecimiento acelerado de la deuda de estados y municipios 2006-2011. Las obligaciones registradas de las entidades federativas y los municipios en el periodo de 2006 a 2011 pasaron de 160,093.5 millones de pesos a 390,777.5 millones de pesos, lo que representa un crecimiento anual promedio de 19.5% en términos nominales y un crecimiento real de dos dígitos de 13.7%. En el crecimiento nominal (y real) destacan los estados de Coahuila con un aumento de 144.2%, Zacatecas con 76.6%, Chiapas con 74.4%, Tamaulipas con 70.5% y Nayarit con 58.8%. De manera específica destaca, en el periodo de 2006 a 2011, la deuda de Coahuila que creció a una tasa promedio anual de 132.4% en términos reales; la de Zacatecas a 68.0%; la de Chiapas a 65.9%, y la de Tamaulipas a 62.2%. Al cierre de 2012, el saldo de las obligaciones financieras de los estados, registradas en la SHCP, ascendió a 434,761.2 millones de pesos.

Estados y municipios con crecimientos acelerados de deuda 2010-2011. Los estados con mayor crecimiento en este periodo fueron: Zacatecas que pasó de 682.0 millones de pesos a 3,708.5 millones de pesos, lo que representó un crecimiento anual de 443.8% en términos nominales;

la de Coahuila que se incrementó de 8,267.1 millones de pesos a 36,509.6 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 341.6%; la de Campeche que pasó de 328.6 millones de pesos a 1,010.9 millones de pesos, que representó un crecimiento de 207.6%, y la de Morelos pasó de 1,269.6 millones de pesos a 2,856.9 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 125.0%.

Opacidad de la SHCP en la determinación del subsidio a la energía eléctrica. La SHCP no consideró en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2011 (PEF 2011), una partida presupuestal específica para subsidiar las tarifas eléctricas; sin embargo, en los Estados Financieros Dictaminados, al 31 de diciembre de 2011 de la CFE, se reconoció la existencia de subsidios al consumidor para complementar tarifas deficitarias por un monto de 52,575.0 millones de pesos, por lo que se determinó que la naturaleza del apoyo económico otorgado a las tarifas eléctricas no es clara y no cumple con el principio de revelación suficiente, ni con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Invasión de atribuciones de la SHCP en la política de regulación del GAS LP. La ASF determinó que la SHCP precisó que no tiene facultades en la determinación de la política de precios, porque en los artículos 2 y 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, se establece que la Comisión es la que tiene la atribución de aprobar y expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse las VPM del gas LP, así como la metodología para determinar su precio. Sin embargo, en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP se señalan, entre otras, las funciones de coordinar, evaluar, dar seguimiento y supervisar el diseño a la política de precios del gas LP, estableciendo mecanismos que garanticen un nivel competitivo de precios que reflejen su costo de oportunidad. El subsidio al Gas LP no favorece mayoritariamente a los grupos de menores ingresos sino a los grupos de ingresos medios y altos que son los que concentran la mayor parte del consumo del producto.

Subsidio regresivo a la gasolina y diesel. El subsidio a la gasolina y el diesel beneficia a la población de mayores ingresos. Esto es así debido a que aunque la gasolina es ampliamente accesible para toda la población, en la práctica son las personas de mayores ingresos los que utilizan con mayor intensidad las gasolinas concentrando el consumo y por lo tanto el subsidio. Este subsidio a los combustibles puede estar beneficiando a los norteamericanos y guatemaltecos que crucen la frontera.

Préstamo 7860-MX para Proyecto del sistema de Protección de Salud. Indeterminación de la aplicación de los recursos. Los recursos de los cinco desembolsos del Préstamo núm. 7860-MX efectuados en 2011 por un monto de 481.98 millones de dólares, equivalentes a 5,979.7 millones de pesos, fueron depositados en la Tesorería de la Federación en la cuenta núm. 544-7-7064-4 establecida en el Banco JP Morgan-Chase a nombre del Banco de México, para realizar pagos correspondientes al Gobierno Federal, en el ejercicio del presupuesto autorizado en el PEF, lo cual origina que se desconozca el destino específico de esos recursos. La SHCP no cuenta con información para conocer el destino y aplicación específicos de dichos recursos, no hay garantía de que se destinaron para el cumplimiento del objetivo de conservar y

posteriormente extender la cobertura del Seguro Popular de Salud y fortalecer la capacidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y los sistemas estatales de salud para administrar de manera efectiva los beneficios del Seguro Popular de Salud.

Préstamo para el Programa en Apoyo a la Agenda de Cambio Climático de México, Tercera Operación. Préstamo 2459/OC-ME. Indeterminación de la aplicación de los recursos. Los recursos de dicho préstamo tenían por “objetivo apoyar el avance realizado por el prestatario para la consolidación del marco institucional y operativo que sustenta la agenda de cambio climático de México, con la necesaria implementación transversal de consideraciones de cambio climático en las políticas públicas, así como apoyar el impulso de la implementación de instrumentos y medios necesarios de mitigación y adaptación al cambio climático”. En opinión de la ASF este objetivo no se cumplió, toda vez que los recursos fueron depositados para el financiamiento del PEF y como se desconoce el destino específico de los recursos, la ASF no tuvo elementos para fiscalizar en qué se ejercieron y, en su caso, que generaron recursos para su pago.

Incumplimiento de la SHCP en el manejo de los ingresos excedentes. La SHCP no presentó en el apartado “Origen y Aplicación de los Ingresos Excedentes”, de la Cuenta Pública 2011, el cálculo y aplicación de los ingresos excedentes por 20,730.9 millones de pesos, previstos en el artículo 19, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Irregularidades normativas en la aplicación de los recursos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas. La SHCP al aportar al Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de las Entidades Federativas, recursos fiscales por 4,500 millones de pesos y ofrecer un mecanismo crediticio privado, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y Banobras, actuó al margen del artículo transitorio décimo quinto y del anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el que se aprobó un gasto por la cantidad arriba mencionada al programa Fondo de Reconstrucción de las Entidades Federativas, el cual debió aportarse a las entidades federativas que requerían con urgencia atender los daños sufridos en su infraestructura por los desastres naturales acaecidos en 2010, a partir de disposiciones generales a emitirse por la Secretaría de Gobernación que, por tener ese carácter, debieron emitirse y publicarse en el Diario Oficial de la Federación. En contraste, se autorizó que BANOBRAS otorgara créditos privados a los gobiernos de dichas entidades, a plazos de 20 años, a una tasa de interés promedio de 8.6% anual

Crédito sesgado para las entidades por parte de BANOBRAS. En 2011, de un universo de 18 entidades federativas que tuvieron declaratorias de desastres naturales, solamente siete de ellas obtuvieron recursos crediticios de ese banco de desarrollo por 6,110.4 millones de pesos, a una tasa de interés promedio anual de 8.6%, con lo que, al término de los 20 años, habrán pagado únicamente, por intereses, una cantidad superior en 173.4% al principal de los créditos recibidos.

Combate a la Corrupción. Irregularidades normativas de la SHCP en el combate a la corrupción. La SHCP no dio seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos relacionados con política de la hacienda pública contenida en las tres convenciones internacionales anticorrupción suscritas por el Estado Federal Mexicano. Lo anterior contravino el artículo 37, fracción VII, de su Reglamento Interior. La SHCP, en su ámbito de competencia, no realizó procedimientos ni estableció indicadores para analizar los resultados de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción, así como para verificar el seguimiento de las recomendaciones derivadas, en incumplimiento de la línea de acción 5.4.4 “Diseñar procedimientos e indicadores para analizar los resultados de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción y para verificar el seguimiento de las recomendaciones derivadas”, del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC) 2008-2012. Tampoco dispuso de mecanismos de colaboración con la Secretaría de la Función Pública para desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción, por lo que se incumplió con el objetivo 5 “Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal” y la estrategia 5.1, “Desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción” del PNRCTCC 2008-2012.

Irregularidades en la actuación de FONADIN. El FONADIN otorgó al FONATUR un apoyo recuperable por 1,817.1 millones de pesos, bajo la modalidad de Crédito Simple para liquidar el crédito de Asociación en Participación y los intereses generados hasta ese momento; sin embargo, en sus reglas de operación no se tiene previsto el otorgamiento de recursos bajo la modalidad de Crédito Simple, por lo anterior, el FONADIN estuvo operando como un banco sin tener la aprobación para ello.

Situación precaria de FONATUR. FONATUR solicitó financiamiento a dos instituciones bancarias con objeto de adquirir la totalidad del proyecto y liquidar la Asociación en Participación que había celebrado con el FONADIN; sin embargo, los financiamientos fueron negados debido a que la situación financiera del FONATUR arrojó una calificación BAJA, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió opinión en el mismo sentido. Por lo anterior, solicitó el crédito al FONADIN para adquirir la totalidad de la asociación en participación, situación que vino a degradar aún más el precario estado económico en que se encuentra FONATUR.

Cuentas por Cobrar de Entidades Gubernamentales. Irregularidades en el Estado de Jalisco. En 2008, se otorgó un crédito al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) del estado de Jalisco, por 1,200 millones de pesos, 1,000 millones de pesos por el BID y 200 millones por BANOBRAS, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011, es de 1,190.7 millones de pesos, del cual BANOBRAS recibió la comprobación correspondiente. Sin embargo, el Órgano Interno de Control en el SIAPA certificó sólo 601.8 millones de pesos, debido a que los 598.2 millones de pesos restantes se destinaron a fines distintos del crédito, motivo por el cual el SIAPA presentó 6 denuncias penales y BANOBRAS otorgó 4 prórrogas para recibir la comprobación e incrementó la tasa de interés sobre el monto no comprobado.

Irregularidades en la aplicación de los programas de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural. Se realizaron visitas domiciliarias a hoteles y restaurantes en los que supuestamente tres empresas contrataron servicios de hospedaje y alimentación para que cuatro organizaciones llevaran a cabo foros y eventos de capacitación, y se determinó que 24 hoteles y un restaurante no reconocieron haber prestado los servicios de hospedaje y alimentación, y dos restaurantes no fueron localizados en los domicilios señalados en las cotizaciones presentadas por las tres empresas; además, con el análisis de los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la CNBV de las tres empresas que supuestamente prestaron los servicios, se constató que recibieron un total de recursos por parte de la Financiera Rural por 9.4 millones de pesos y se identificaron retiros inmediatos a través de cheques que fueron abonados a nueve personas morales y una persona física, de las cuales, todas las personas morales tienen el mismo representante legal y domicilio fiscal, sin que las citadas personas guarden alguna relación con los supuestos establecimientos que prestaron servicios de hospedaje y alimentación.

Riesgos en el manejo de las sanciones por parte de la CNBV. Regulación y Supervisión de Uniones de Crédito. La ASF indicó debilidades del ente fiscalizado en el proceso de imposición de sanciones administrativas de la CNBV, ya que su notificación no se realiza con oportunidad y podría presentarse la prescripción de las sanciones cuya consecuencia sería que las entidades sancionadas no realizaran el pago de la multa; además, de que el marco legal y normativo de la CNBV no prevé el término para la imposición de sanciones.

Actualización del elevado costo fiscal del rescate bancario 1994-1995. Al 31 de diciembre de 2011, el costo fiscal global de la crisis financiera 1994-1995 ascendió a 1.78 billones de pesos.

Incremento presupuestario de los Programas de Apoyos a Ahorradores y deudores de la banca. En el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se autorizaron para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca la cantidad de 16,664.8 millones de pesos, un presupuesto mayor al de 2010.

Concentración del IPAB al pago de los intereses reales de la deuda FOBAPROA-IPAB y no del saldo. El costo fiscal generado por los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca desde su implementación ha estado enfocado en cubrir el pago de intereses por el financiamiento de la deuda de estos programas, sin que a 2011 se hayan aplicado recursos para las amortizaciones de la deuda principal, y sin que se haya definido una estrategia financiera que permita disminuir gradualmente el costo de los intereses por medio de amortizaciones de capital.

Cuantiosa pérdida de LOTENAL. A diciembre de 2011, LOTENAL presentó una pérdida acumulada desde el ejercicio 2009 por 5 mil 579.2 millones de pesos, por lo que desde ese año, la entidad no ha cumplido su objetivo de generar remanentes positivos para contribuir a la asistencia pública y, por el contrario, en el ejercicio 2011 fue objeto por parte de la SHCP de un apoyo con recursos federales por 150.0 millones de pesos para sanear sus finanzas.

Otras Funciones de Gobierno

Poder Legislativo Federal. Presupuesto asignado a la H. Cámara de Diputados. La ASF detectó documentación presumiblemente apócrifa que la empresa Kasper, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V., presentó para demostrar que contaba con el conocimiento, experiencia y capacidad para prestar servicios en esta Institución. También observó que existen vehículos oficiales en desuso de los que no se han concretado las acciones para su baja o destino final, entre otras irregularidades.

Poder Judicial Federal. Gestión Financiera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte no reportó indicadores de desempeño; tampoco informó a la SHCP sobre su pasivo circulante y contaba con facturas pendientes de pago; asimismo, el Pleno de la SCJN autorizó una reducción líquida de mil millones de pesos para transferirlos al Consejo de la Judicatura Federal para infraestructura, sin embargo ya existía un fideicomiso desde 1998, el cual no se utiliza para cumplir sus objetivos. Se identificaron deficiencias en los registros de las nóminas por 21.8 millones de pesos; y en "Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial", se observó una diferencia de más por 12.9 millones de pesos entre el saldo final por 2 mil 500.2 millones de pesos registrado en los Estados Patrimoniales, y el saldo final por 2 mil 487.3 millones de pesos.

Poder Judicial Federal. Observaciones en el sistema SAP (Sistema para la Modernización y Automatización de las Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal). El CJF no cumplió con la normatividad, respecto del proceso de adquisición y avances en la implementación del Sistema SAP, ya que a la fecha de la revisión dicho sistema no se encuentra operando. Después de cuatro años de haber realizado la primera inversión para ese Sistema, no se ha concluido su implementación; se adjudicó directamente la actualización de 20 entregables del Sistema SAP motivada por la modificación del Consejo Nacional de Armonización Contable, cuando por su monto debió adjudicarse por licitación pública, y se recibieron de conformidad entregables derivados del Convenio para el Reconocimiento de Obligaciones sin haber sido concluidos.

Sector Gobernación. Regulación y Supervisión de Permisos para la Operación de Casas de Juego. La ASF determinó que la Secretaría de Gobernación no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la regulación y supervisión de permisos para la operación de casas de juego, donde destacan la falta de control y vigilancia de la SEGOB para la correcta operación de las casas de juego.

Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos. La SEGOB no cumplió con la normatividad del ejercicio de los recursos financieros del Fideicomiso, ya que no se registraron los productos financieros por 17.3 millones de pesos, en los meses en que se devengaron; asimismo, la transferencia de 398.5 millones de pesos a TELECOMM para entregar los apoyos a los beneficiarios. Al cierre del ejercicio de 2011, Telecomunicaciones de México no había comprobado la entrega de los apoyos a beneficiarios por 1 mil 531.7 millones de pesos; tampoco había reintegrado al patrimonio del Fideicomiso 24.9 millones de pesos, la Secretaría

de Relaciones Exteriores no comprobó la entrega de apoyos sociales a 4 mil 625 beneficiarios por 185.4 millones de pesos, ni reintegró al Fideicomiso 18.6 millones de pesos, correspondientes a 464 beneficiarios.

Coordinación de Acciones para Evitar la Discriminación y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. No se cumplió con la normatividad aplicable en el diseño y coordinación de la política de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Se verificó que después de cuatro años de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no se realizó el Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Programa U003 "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial". El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y los gobiernos de los estados de Puebla y San Luis Potosí, así como del Distrito Federal no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables. No implementó el Registro de Información y Seguimiento para el Subsidio por 2 mil 156.0 millones de pesos. Además, la información de las entidades no es uniforme, confiable ni oportuna, y no se tiene un seguimiento puntual del cumplimiento de las metas convenidas ni de la aplicación de los subsidios. Asimismo, se comprobó que 17 entidades federativas no cumplieron con el porcentaje de avance en la aplicación de los recursos y en las metas convenidas, por lo cual la SHCP congeló los recursos al cierre del ejercicio.

Secretaría de la Defensa Nacional. Programa A002 "Defensa de la Integridad, la Independencia y la Soberanía del Territorio Nacional". La ASF se abstuvo de emitir opinión sobre el costo de la inversión relacionada con diversos contratos, por 1 mil 160.0 millones de pesos y 1 mil 068.5 millones de pesos, respectivamente. También se abstuvo de emitir opinión sobre la razonabilidad del costo de la adquisición de bienes y servicios realizada por 1 mil 398.9 millones de pesos, debido a que la entidad fiscalizada no realizó en su oportunidad los estudios de mercado que permitieran comparar ofertas de distintos proveedores y los precios prevalecientes en el mercado. Se verificó que se emitieron Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe mayor en 232.4 millones de pesos respecto del presupuesto modificado autorizado. Finalmente, no se proporcionó la documentación que demostrara la entrega-recepción de ocho bienes por 39.3 millones de pesos.

Procuraduría General de la República. Carrera Ministerial y Pericial. La PGR careció de sistemas y mecanismos de control y seguimiento que permitieran verificar el grado en que la certificación y profesionalización de los integrantes del SCPJF aseguró el cumplimiento de los principios constitucionales de actuación, relativos a certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos en la actuación de sus servidores públicos.

Secretaría de la Función Pública. Gestión de Inspección y Vigilancia. La Secretaría no cumplió con sus funciones de inspección y vigilancia de la construcción de la "Estela de Luz", ni

determinó responsabilidades a servidores públicos por las irregularidades determinadas, destacando que la Unidad de Auditoría Gubernamental, en su revisión al Fideicomiso del Bicentenario, no cumplió con el objetivo de esa auditoría y no informó de irregularidades detectadas por la ASF. En el control de la obra pública, los informes fueron entregados tardíamente y no se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. En general, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control fueron omisos al limitar sus alcances en las revisiones practicadas a la construcción del Monumento Bicentenario “Estela de Luz”, conforme a sus atribuciones, dejando de observar situaciones relevantes que resultaban obvias en sus informes.

Secretaría de la Función Pública. Gestión Sancionatoria. La SFP no reportó 49 sanciones económicas por 1 mil 033.7 millones de pesos. En una muestra de 37 expedientes por 9 mil 931.8 millones de pesos, que corresponden a 196 servidores públicos sancionados que se revisaron en la SPF y cuatro OIC, se observó inactividad procesal por periodos que van de 100 hasta 1,200 días, y se identificaron sanciones económicas por 459.4 millones de pesos que fueron impugnadas y ganadas por los servidores públicos sancionados, debido a que los OIC no motivaron ni fundamentaron las irregularidades imputadas y, en otros casos, prescribieron sus facultades sancionatorias por no realizar las gestiones correspondientes en los plazos establecidos, destacando dos sanciones en PEMEX Refinación por 212.6 millones de pesos. Durante 2011, el SAT recuperó, mediante las gestiones de cobro de 54 créditos fiscales, 1.4 millones de pesos, únicamente el 0.03% de los 5 mil 459.6 millones de pesos de las sanciones económicas impuestas en 2011.

Secretaría de la Función Pública. Evaluación de la Política Pública de Combate a la Corrupción. La ASF atendió la solicitud de la Comisión de Vigilancia relativa a evaluar integralmente las Políticas Públicas relacionadas con el combate a la corrupción en el país. Las conclusiones son las siguientes:

- Durante los últimos 30 años, el Gobierno Federal ha enfrentado la corrupción sin una política integral que articule las acciones, en la sociedad y en los tres órdenes de gobierno. No se han incluido disposiciones que permitan instaurar sistemas de inteligencia a efecto de generar conocimiento para la toma de decisiones, a partir de la recolección, procesamiento, disseminación y explotación de información, en materia de corrupción, así como, emplear estos sistemas en acciones coordinadas entre las dependencias y entidades de la APF y los tres órdenes de gobierno.
- No obstante que la SFP ha logrado determinar las principales causas de las irregularidades recurrentes, la rotación de los servidores públicos, la falta de profesionalización de éstos y la ausencia de control para el personal operativo impidieron un avance sustancial en la materia.
- La procuración e impartición de justicia, cuenta con dos vertientes: la administrativa y la penal. En el ámbito administrativo, en el periodo 1983-2012 la SFP recibió 608,058 quejas y

denuncias por probables actos indebidos de los servidores públicos, y de ellas impuso 158,352 (26.0%) sanciones.

- En la procuración de justicia penal, con la información sistematizada con la que cuenta la PGR, se determinó que en el periodo 2007-2011, la Procuraduría inició 16,190 averiguaciones previas por conductas probablemente constitutivas de delitos por parte de servidores públicos, 1,877 (11.6%) fueron en contra de servidores de la PGR, de las cuales sólo 256 (13.6%) se consignaron.
- En la impartición de justicia, en el ámbito administrativo, de las 158,352 sanciones, 87.8% (138,976) fueron administrativas, y 12.2% (19,376) económicas, por un monto de 67,922.9 millones de pesos. De acuerdo con los registros del SAT a 2011 existían créditos fiscales por 33,927.0 millones de pesos (49.9%) y ningún cobro efectuado.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que, durante los últimos treinta años, el Gobierno Federal ha realizado acciones no sistemáticas para enfrentar la corrupción, que poco han incidido en la construcción de una política de Estado para enfrentar este problema. Su atención no se ha realizado mediante acciones coordinadas entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, encaminadas hacia el diseño de estrategias dirigidas a implantar sistemas de inteligencia, fortalecer el control de la gestión y dar seguimiento a la evolución del patrimonio de los servidores públicos, a efecto de evitar el desvío y dispendio de recursos; y tampoco en ampliar el alcance y profundidad de las revisiones, con el propósito último de mejorar los actuales procesos de prevención, detección, investigación y sanción de actos indebidos en el servicio público.

Prevención y Readaptación Social. Programa de Administración del Sistema Federal Penitenciario. El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, ya que se identificaron disponibilidades por 82.5 millones de pesos, específicamente para la adquisición de equipos y para gastos de seguridad pública y nacional, que corresponden a pagos pendientes a distintos proveedores por compromisos contractuales de los que ya se habían concluido las vigencias y los plazos para la entrega de los bienes. Se identificaron disponibilidades financieras por compromisos no formalizados. Se contrató a proveedores cuyas actividades comerciales no estaban relacionadas directamente con el objeto del contrato celebrado. Se modificaron las condiciones originales de dos contratos, sin dejar constancia de la documentación que acredite si se originaron por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia. Asimismo, el pago de anticipos por 642.1 millones de pesos, no se justificó ni se motivó.

Servicio de Protección Federal. Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito e Ingresos Obtenidos por la Prestación de Servicios. El SPF no contó con los manuales de Organización Específicos y de Procedimientos de todas sus unidades administrativas. A tres años de operación, el crecimiento de los servicios que presta el SPF no ha sido suficiente para lograr

un equilibrio entre sus ingresos y gastos. En 2011, los ingresos por 655.1 millones de pesos representaron el 51.9% en relación con sus gastos de operación por 1 mil 262.5 millones de pesos.

Instituto Federal Electoral. Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral. La ASF determinó que el IFE cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la verificación y monitoreo de los tiempos oficiales en materia electoral, ya que se ha constatado que la operación del SIATE ha mejorado en comparación con años anteriores; sin embargo, se continúa sin alcanzar el porcentaje de confiabilidad pactado; en 2011 el Instituto monitoreó un menor número de señales de radio y televisión en comparación con las que originalmente fueron pactadas en el contrato para su adquisición, aunque sí monitoreó las más importantes respecto a la cobertura nacional; desde su creación y hasta el ejercicio fiscal de 2011 el número de CEVEM en operación ha ido a la baja.

CNDH. Acciones para Promover, Divulgar, dar Seguimiento, Evaluar y Monitorear la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Atender los Asuntos de la Mujer. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó las acciones necesarias para promover, divulgar dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender los asuntos de la mujer, excepto por el hecho de que la CNDH cuenta con un sistema de indicadores que le permitió medir la gestión operativa, pero no dispuso de indicadores estratégicos para evaluar el impacto de la política pública de igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural; y no contó con criterios para la programación de las metas de sus actividades sustantivas. Asimismo, diversas dependencias de entidades federativas no proporcionan a la CNDH la información de las acciones implementadas en esta materia, por lo que resulta pertinente que la Cámara de Diputados analice la conveniencia de realizar reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de las entidades federativas.

2.2 Funciones de Desarrollo Social

SEP. Evaluación de la Política Pública de Educación Básica. Planes y Programas de Estudio. Pese a que la SEP actualizó, articuló y aprobó para su aplicación un plan y 94 programas de estudio de educación básica, no realizó las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los grupos indígenas del país, de la población rural dispersa y de los grupos migratorios en edad de cursar la educación básica. Tampoco contó con indicadores y metas, ni con información para evaluar el desarrollo de las competencias de los 25.8 millones de alumnos que cursan la educación básica, ni dispuso de los procedimientos de evaluación de la formación educativa para verificar la adquisición de los conocimientos, habilidades y valores por parte de los estudiantes.

Profesionalización de los Docentes. En la de primaria, en el ciclo escolar 2011-2012, el 40.4% de los docentes se ubicó en el nivel insuficiente; el 40.7%, en el satisfactorio, y el 18.9%, en el sobresaliente; respecto del ciclo 2009-2010, el nivel de competencia insuficiente aumentó en 6.7 puntos porcentuales, mientras que el satisfactorio disminuyó 0.1 puntos porcentuales y el sobresaliente en 6.6 puntos. En la formación para secundaria, en español, en el ciclo escolar 2010-2011, el 21.4% de los docentes obtuvo el nivel insuficiente; el 51.1%, satisfactorio, y el 27.5%, sobresaliente. Al comparar esos resultados con los del ciclo escolar 2009-2010, se aprecia que el nivel insuficiente fue inferior en 8.1 puntos porcentuales, mientras que el satisfactorio y el sobresaliente fueron superiores en 6.9 y 1.2 puntos porcentuales, respectivamente.

Infraestructura y Equipamiento. En los 31 estados, las escuelas equipadas en zonas indígenas y rurales a fines de 2010 ascendieron a 114,684, lo que representó el 44.9% del total de planteles.

Rezago Educativo. En función de la composición del rezago educativo, de los 22.6 millones de personas en rezago en 1970, un número de 8 de cada 10 eran analfabetas o sin primaria completa, y para 2010 eran 5 de cada 10 personas, por lo que la otra mitad no tenía la secundaria terminada. En este sentido, en 2011, la escolaridad en México era de 8.7 años, equivalente al segundo grado de secundaria concluido, inferior en 3.2 años al promedio de la OCDE (11.9 años) y en 5.2 años al de las mejores prácticas, que fue Noruega (13.9 años). Con base en las tendencias actuales, se calculó que tendrán que pasar 188 años para abatir el rezago educativo en el país y que toda la población cuente con la educación básica concluida.

SEP. Evaluación de la Política Pública de Educación Superior. En el ciclo escolar 2011-2012, se atendió a 3.2 millones de alumnos, con una cobertura del 30.2%. La matrícula creció a una tasa media anual de 4.3% de 2001 a 2011. No obstante estos avances, en el comparativo internacional existen naciones con un grado de desarrollo similar al de México, como Chile y Venezuela, con coberturas del 51.2% y 51.9%, respectivamente, en tanto que otros países integrantes de la OCDE obtuvieron tasas de matriculación mayor: EUA (83.0%), Italia (63.0%), Reino Unido (60.0%), Canadá (57.0%) y Japón (54.0%). El porcentaje de absorción de los egresados de bachillerato en la modalidad escolarizada, en el ciclo 2011-2012, fue del 84.6%,

superior en 5.9 puntos porcentuales (7.5%) al 78.7% alcanzado en el ciclo 2006-2007. Por su parte, la eficiencia terminal pasó de 65.5% en el ciclo 2006-2007 a 72.4% en el ciclo 2010-2011, con lo que se alcanzó un crecimiento de 6.9 puntos porcentuales.

CDI. Evaluación de la Política de Atención a Indígenas. En 2010 había dos cuantificaciones del número de indígenas. El INEGI determinó que existían 15.7 millones de personas, conformados por personas en hogares cuyo jefe de familia o cónyuge hablaba lengua indígena (10.8 millones) y personas que sin hablar lengua indígena se asumieron como tales (4.9 millones). En tanto que la CDI cuantificó 11.1 millones, integrados por 6.7 millones de hablantes de lenguas indígenas y 4.4 millones en hogares cuyos ancestros las hablaban. En el PEF 2011, se asignaron 49 mil 101.2 millones de pesos para que, mediante 76 programas presupuestarios, se promoviera el desarrollo integral de los indígenas; sin embargo, 52 (68.4%) programas no registraron en la Cuenta Pública el presupuesto ejercido, ni la población indígena atendida.

SEP. Reforma Curricular en Educación Básica. Auditoría de Desempeño. La SEP no acreditó el cumplimiento de la meta establecida para 2011 de incrementar el logro académico de los alumnos de educación básica, ni las relativas a la actualización y fortalecimiento académico de los 32 equipos técnicos estatales de preescolar, primaria y secundaria que asesoran a los docentes frente a grupo y personal directivo de las entidades federativas para la aplicación del plan de estudio y los programas actualizados. Tampoco realizó las adaptaciones requeridas a los programas de estudio para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas del país, así como para la población rural dispersa y grupos migratorios en edad normativa para cursar la educación básica. El currículo para la educación básica debía establecer en su visión hacia el 2021 alcanzar el nivel 3 de PISA, sin embargo, no se identificaron indicadores de desempeño ni metas anuales para verificar la eliminación de la brecha de los niños ubicados por debajo del nivel 2, y el apoyo de quienes están en el nivel 2 y por arriba de éste.

SEP. Programa de Escuela Segura. La ASF emitió dictamen negativo en razón de que la SEP no estableció indicadores suficientes, ni programó metas anuales para medir el cumplimiento de los objetivos del programa, de contribuir a mejorar el logro académico que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros, y de consolidar las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros, libres de violencia, delincuencia y consumo de sustancias adictivas, propicios para la formación integral de los alumnos; tampoco se definió con claridad la población objetivo del programa; los indicadores de actividad se consideraron insuficientes, y los ocho indicadores del programa contenidos en la MIR 2011 fueron insuficientes para realizar una valoración objetiva del desempeño del programa y conocer su impacto social. La ASF reportó que el 51.9% de los alumnos (1 mil 442 alumnos) encuestados percibió su escuela como un lugar seguro. Sin embargo, con la revisión de los resultados de la “Encuesta de percepción, Programa de Escuela Segura”, se constató que la información reportada para 2011 correspondió al año 2009, y que no se incluyó a los alumnos de secundaria en el diseño del indicador y su meta.

CONACULTA, INAH e INBA. Impulso al Desarrollo de la Cultura. Cuatro dictámenes negativos.

CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar el cumplimiento de las estrategias nacionales de mediano plazo, de desarrollar nuevos sistemas de evaluación de proyectos para la creación del arte, y de revisar la pertinencia y consistencia de los programas de estímulos a la creación artística. Además, no acreditó que en 2011 hubiera apoyado proyectos de mediano y largo plazos que estimulan el desarrollo cultural, ni que hubiera desarrollado nuevos sistemas para la evaluación de los proyectos a los que se les destina un apoyo. Tampoco presentó información suficiente en los documentos de rendición de cuentas para determinar el cumplimiento de objetivos y metas sobre el impulso al desarrollo de la cultura.

El INAH no acreditó el cumplimiento de las estrategias nacionales de incrementar el número de convenios para mejorar la operación de museos y zonas arqueológicas abiertas al público, e impulsar nuevos itinerarios turísticos. Tampoco acreditó el cumplimiento de las estrategias nacionales de utilizar los medios impresos, audiovisuales y foros públicos para difundir la investigación realizada por las áreas académica y de conservación; mejorar los canales de comercialización y difusión de los libros y revistas; fomentar el uso de la impresión digital y los soportes electrónicos; adecuar el programa de publicaciones, y establecer el programa de reedición de libros, videos y fonogramas.

El INBA no acreditó el cumplimiento de las estrategias nacionales de desarrollar una programación integral de mediano y largo plazos de la promoción cultural nacional e internacional; realizar la programación de las actividades de sus teatros de acuerdo con su vocación; impulsar la presentación de las manifestaciones artísticas contemporáneas, de frontera y ruptura de géneros, producciones interdisciplinarias y experimentación con las nuevas tecnologías; desarrollar un plan sistemático de mediano y largo plazos de la presencia de las manifestaciones artísticas de México en el extranjero; establecer mecanismos de fomento y colaboración con la comunidad artística independiente; y propiciar y dar forma a mecanismos de colaboración para la promoción del patrimonio artístico con miras al conocimiento y disfrute de las artes.

INEHRM. Estela de Luz, Coordinador de los Trabajos. El 19 de noviembre de 2009 el INEHRM recibió el Proyecto Arquitectónico Ejecutivo incompleto, ya que no incorporó los resultados de los “estudios pendientes”, (mecánica de suelos, levantamiento topográfico y riesgo sísmico). Además, recibió 101 planos con la anotación “no para construcción”; BANJERCITO celebró un contrato con III Servicios, S.A. de C.V., para “la Coordinación y Ejecución de la Construcción del espacio conmemorativo y monumento de la Estela de Luz...”, por 393.5 millones de pesos, no obstante que el Comité Técnico del Fideicomiso del Bicentenario aprobó que contratara la “Construcción del Monumento Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia en su primera etapa”; a pesar de la diferencia citada, el INEHRM firmó el contrato sin solicitar a BANJERCITO que modificara el objeto; el INEHRM no cumplió con la instrucción del Comité Técnico, mediante el cual el INEHRM envió a BANJERCITO entre otros puntos, la cotización y propuesta de “Alcances Generales” de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., la cual se encontraba limitada a no realizar la supervisión de los “trabajos relativos a la revisión integral,

verificación, evaluación del contenido y en su caso en la adecuación cualitativa y cuantitativa del proyecto ejecutivo”...; y que “no tendría dentro de sus funciones la responsabilidad de analizar la calidad técnica de los trabajos ejecutados” y se omitieron tanto los informes que el instituto debió presentar a la Dirección Jurídica Fiduciaria sobre los incumplimientos en los servicios contratados, como los informes final y de seguimiento, que debió presentar a BANJERCITO.

INEHRM. Monumento Bicentenario Estela de Luz. El INEHRM formalizó el acta de entrega-recepción del proyecto arquitectónico ejecutivo, aceptándolo en su totalidad y a satisfacción, sin contar con todos los estudios necesarios para la terminación del proyecto; el BANJERCITO omitió estipular en el contrato para la elaboración del proyecto arquitectónico ejecutivo, el uso obligatorio de la bitácora y precisar el contenido de cada nota y formalizó el contrato con I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en el cual estableció la coordinación y ejecución, diferente a lo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso, que estableció la construcción del Monumento Conmemorativo; I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., revisó incorrectamente la información y documentación del proyecto ejecutivo proporcionado por el INEHRM y el arquitecto proyectista antes de que se iniciara la construcción de la obra y omitió realizar los estudios necesarios que le permitieran ajustar y precisar el catálogo de conceptos para determinar un presupuesto adecuado al costo real de la obra. No indicó la volumetría correcta. Además, la empresa no contó con la licencia de construcción de la obra; no acreditó la inclusión en el proyecto ejecutivo y, por tanto, la construcción de una rampa para personas con capacidades diferentes; cobró 91.6 millones de pesos como contraprestación, cuando debió haber cobrado 64.9 millones de pesos, en virtud de que el acero inoxidable no cambió y se debió liquidar conforme a los precios de concurso; y porque se le pagaron volúmenes mayores que los ejecutados tanto en el acero como en el cuarzo; cobró 30.3 millones de pesos por conceptos de ajuste de costos e indirectos de concurso, sin que a la fecha de la revisión, se hubiera exhibido la documentación que acreditara la procedencia de su pago; no transfirió a PDI/GUTSA en tiempo y forma los recursos pactados por concepto de anticipo complementario, lo que generó rendimientos financieros durante el ejercicio 2011; Se realizaron pagos indebidos y en exceso por la incorrecta integración de precios extraordinarios y diferencias de volúmenes en conceptos de obra.

SS. Sistema Integral de Calidad en Salud. Derivado de la revisión al Sistema Integral de Calidad en Salud, la ASF emitió un dictamen con salvedad, ya que la Secretaría de Salud (SS) careció de indicadores, metas e información para evaluar el cumplimiento del objetivo general del Sistema Integral de Calidad en Salud de: “coordinar, integrar, apoyar, promover y difundir avances en materia de calidad situando la calidad como una prioridad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud”, así como del objetivo específico de: mejorar la calidad técnica y la seguridad del paciente en la atención a la salud mediante la estandarización de cuidados de enfermería. No constató que se mantuvieran las condiciones de infraestructura y equipamiento, de trato digno a los pacientes y de atención médica efectiva de las 9 mil 945 unidades médicas que en ese año contaban con su dictamen de acreditación. Tampoco acreditó que en 2011 aplicó el procedimiento para la reacreditación de unidades médicas en las que venció la vigencia de su dictamen.

SS. Prevención y Control de Enfermedades del Primer Nivel de Atención. En tres de las siete entidades federativas en donde se encuentran los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano aumentó la incidencia de mortalidad infantil: en 84.2% en Durango, al pasar de 9.5 a 17.5 casos; en 40.3% en Guerrero, al pasar de 7.2 a 10.1 casos, y en 12.7% en Nayarit, al pasar de 11.0 a 12.4 casos. En el periodo 2007-2011, la cobertura de vacunación disminuyó en promedio anual en 0.4%, al pasar de 98.1% a 96.5%. El número de casos de enfermedades prevenibles por vacunación se incrementó en 37.1% respecto del año anterior, al pasar de 16,198 a 22,212 casos, en lugar de reducirse en 5.0%. En materia de vigilancia epidemiológica, sólo el 16.1% (5) de los 31 estados contaron con el marco analítico básico para diagnosticar 27 padecimientos bajo vigilancia epidemiológica en sus Laboratorios Estatales de Salud Pública, proporción inferior en 79.9% a la meta de 80.0% (26) de las entidades federativas del país.

Centro nacional para la salud de la infancia y la adolescencia. Adquisición de Vacunas. El proceso de adjudicación mediante el cual se adquirió la vacuna contra rotavirus pentavalente a la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), no garantizó las mejores condiciones disponibles para el Estado, ya que no demostró que el esquema de la vacuna contra rotavirus monovalente que se venía utilizando en 2010 es intercambiable con la vacuna pentavalente. Además, no demostró que el proveedor BIRMEX cumplió con los compromisos que le sirvieron como argumentos para justificar su contratación, ya que garantizaba que el cambio de esquema de la vacuna contra rotavirus se incorporaría sin afectar el Programa de Vacunación Universal y a la población objetivo; y no demostró contar con un procedimiento en el Manual de Vacunación para el tratamiento de 14,968 dosis de las vacunas antineumocócica, contra rotavirus monovalente y pentavalente por 1.8 millones de pesos reportadas como desperdicios.

CNPSS. Seguro Popular. En 2011, un total de 8.1 millones de personas permanecían sin acceso a los servicios de salud; el cotejo del padrón realizado no consideró los padrones de esquemas públicos y sociales de atención médica; el índice de colisión fue de 12.4%, ya que 5.8 millones de beneficiarios de la protección social en salud se encontraban registrados también en los padrones de otras instituciones de seguridad social; no se realizaron las evaluaciones financiera, gerencial y de impacto, y no se diseñaron indicadores ni metas para verificar el cumplimiento del objetivo de garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

SEDESOL. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. La ASF observó a la entidad la falta de cuantificación de las necesidades de vivienda, de infraestructura social y de servicios, y de la población objetivo; la duplicidad de las obras y acciones con las de 17 programas que operan en regiones de marginación; la falta de evidencia de que las 8,260 acciones de vivienda se efectuaran en beneficio de habitantes que presentaron condiciones de pobreza, rezago social o marginación; la falta de especificación del tipo de acción que se realizó con los apoyos para casos de contingencia; la falta de indicadores para evaluar la cobertura del programa y el

cumplimiento de los objetivos general y específico del programa, y la insuficiente rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos general y específico del programa.

CNPDHO. Programa de Apoyo Alimentario. Las familias beneficiarias del Programa Oportunidades no recibieron el apoyo monetario de manera oportuna, debido al proceso de bancarización masiva del Programa Apoyo Alimentario (PAL), por lo que no se logró el cumplimiento de la meta del Porcentaje de familias beneficiarias a las que se les emitió el apoyo monetario. No se entregó complementos alimenticios a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, situación recurrente desde 2010, y hasta lo que iba de 2012. Además la CNPDHO no contó con una estructura orgánica, en la que se defina la autoridad y responsabilidad para la operación del Programa. Tampoco evitó que en el ejercicio fiscal 2011 caducaran 18,771 sobres de complementos alimenticios y leche fortificada, resultado de diferencias en las conciliaciones de los apoyos en especie reportados como entregados.

IMSS E ISSSTE. Prevención y Control de Enfermedades Crónico – Degenerativas. Respecto de la calidad y oportunidad en el diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, tanto el IMSS como el ISSSTE, no programaron metas, ni dispusieron de información para evaluar los resultados conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; así como para la prevención, detección, diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

El costo promedio anual de la atención médica otorgada a los derechohabientes del IMSS que recibieron tratamiento de sus padecimientos crónico-degenerativos fue de: 14.0 miles de pesos por derechohabiente en diabetes mellitus; 4.2 miles de pesos en enfermedades cardiovasculares; 46.8 miles de pesos en cáncer de mama, y 15.2 miles de pesos en cáncer cérvico uterino. Por su parte el ISSSTE no dispuso de un sistema de información para determinar el costo promedio anual de la atención médica que recibieron sus derechohabientes con alguna enfermedad crónico-degenerativa, por lo que no fue posible vincular los servicios médicos otorgados con el costo que representó para el instituto la atención médica ofrecida.

INMUJERES. Acciones para Promover Una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres. En materia de prevención de la violencia contra las mujeres, las acciones fueron limitadas, pues no se logró establecer y operar el sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, debido a que la entidad no se coordinó con la SSP ni con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas para sistematizar las áreas geográficas y los ámbitos de la sociedad con el comportamiento violento contra las mujeres. El INMUJERES no definió acciones ni estrategias para impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia, ni mecanismos y procedimientos para promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas fuera proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna.

2.3 Funciones de Desarrollo Económico

Evaluación de la Política de Transportes. la ASF determinó que en ampliación de carreteras, de 1989 a 2011, la infraestructura se incrementó 57.9%, pero a 2010 el 21% de localidades del país y 5.9% de la población no contaban con comunicación vía terrestre. El estado físico de las carreteras libres de peaje para 2011 se mantenía deficiente en 11.8% y los accidentes se incrementaron 426%.

En *Puertos*, durante el periodo de evaluación, se registró un incremento en su infraestructura y en modernización no hubo información para 2011. En los últimos cinco años, los accidentes tuvieron un incremento de 181.8%. En esos mismos años, el número de *Aeropuertos* existentes en el país se incrementó apenas 5.6%; mientras que en modernización, ASA mantuvo en buenas condiciones las pistas. Los aeropuertos a cargo de ASA reportaron una reducción de 96.4% en el número de accidentes.

En *Ferrocarriles*, durante el periodo, el subsistema sólo se incrementó en 1.7%, los trabajos de modernización no pudieron ser evaluados debido a que no se dispuso de información. La ocurrencia de accidentes e incidentes registró una reducción del 89.5%

Política Pública de Energía Eléctrica. Las últimas cuatro administraciones han logrado avances en el cumplimiento del objetivo de garantizar el suministro de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y a precios competitivos, por medio de la solvencia financiera del sector; el desarrollo de infraestructura; regulación adecuada; eficiente operación del servicios; el fomento al ahorro y uso eficiente de la energía; así como la investigación para su desarrollo. Sin embargo, estos avances no han sido suficientes para atender la problemática que le dio continuidad y origen.

Política Pública Ambiental. La fiscalización superior encontró que de 1989 a 2011 en materia de aire, a pesar de que su calidad ha mejorado y se han mitigado emisiones de GEI a la atmósfera, continúa presentando niveles de contaminación fuera de la norma; con respecto al agua, los volúmenes continúan decreciendo, debido a que las concesiones de aprovechamiento se han otorgado sin considerar los volúmenes disponibles, por lo que es conveniente publicar una nueva ley de aguas.

En materia de *suelos* continúa la degradación de los ecosistemas; la política de 2011 no ha contribuido a la reducción de la afectación por el manejo inadecuado de los residuos; en cuanto a la biodiversidad hay ausencia de programas de conservación, presentando tasas negativas de transformación de los ecosistemas; en manejo sustentable de la vida silvestre, los mecanismos definidos para su protección no lograron su conservación; en recursos forestales no se dispuso de información sobre su cuantía, ubicación y condición.

Programas de apoyo a productores rurales. La ASF revisó diversos programas y proyectos del sector rural, particularmente los relacionados con Apoyos a Organizaciones y Sociedades de

Productores Rurales. De las auditorías practicadas a estos proyectos, todas con dictamen negativo y con importantes montos de recuperación, se determinó como una constante la falta de supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos otorgados, dando como resultado la utilización de los recursos para fines distintos a los convenidos; presentación de documentos apócrifos para comprobar los apoyos; desfase en la suscripción de convenios de apoyo, originando retrasos en el desarrollo de los proyectos; autorización de apoyos a organizaciones que incurrieron en irregularidades reportadas anteriormente por la ASF.

Se comprobó la ejecución incompleta de los proyectos no obstante la entrega total de los recursos; canalización de recursos a empresas que presentaron facturas alteradas o apócrifas, y proyectos en los que no se pudo constatar la autenticidad de las operaciones ya que los proveedores, de organizaciones apoyadas, no fueron localizados en sus domicilios, no presentaron sus declaraciones fiscales del ejercicio 2011 y no acreditaron haber realizado las operaciones de compraventa.

Política de Infraestructura Eléctrica. La ASF determinó, que en materia de cobertura, en 2011 no se electrificó ninguna comunidad remota del país, de las 50 mil viviendas que se tenía previsto electrificar con la operación del Proyecto Servicios Integrales de Energía a cargo de la SENER, situación que impactó a los 2.0 millones de habitantes que viven en las comunidades rurales con un menor índice de desarrollo humano.

El Proyecto se creó con el propósito de reducir el porcentaje de la población que carece de energía eléctrica; sin embargo, presentó deficiencias de diseño y operación que no garantizaron su viabilidad técnica. En materia de competitividad, la SENER no dispuso de indicadores que midan el cumplimiento del objetivo de incrementar la competitividad de la infraestructura eléctrica, por lo que la ASF consideró la información del Foro Económico Mundial, en la que México se localiza en el lugar 83 de 142 países.

Regulación y supervisión de las carreteras de altas especificaciones. La ASF determinó que en 2011 se registró una desviación respecto del estándar internacional de calidad de la infraestructura carretera, debido a que sólo 45.1% se encontraban en buenas condiciones de operación. Respecto a la seguridad en las carreteras, la auditoría identificó que CAPUFE solamente atendió el 23% de los puntos de conflicto detectados como problemáticos y determinó que 13% de los accidentes producidos en las carreteras de altas especificaciones se debieron al mal estado de las mismas.

Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales. La ASF determinó que la SCT no dispuso de un diagnóstico sobre las prioridades para establecer las metas de construcción y modernización de infraestructura carretera que permitiera el desarrollo de las distintas regiones en el país. La ASF determinó que a 2010 existieron 40,542 localidades rurales y 6.6 millones de habitantes que no contaban con un camino rural que les permitiera comunicarse.

Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria. La ASF detectó que el AICM no registró contablemente el pasivo ni los intereses por este compromiso que a diciembre de 2011 asciende a 3 mil 527.8 millones de pesos; comprobó que desde 2005 ha venido registrando como gastos de operación la amortización del crédito del FISO, distorsionando su estado de resultados.

Servicios de Telecomunicaciones. La ASF observó que a noviembre de 2012 no se ha emitido el Reglamento Interior de la COFETEL, por lo que el órgano desconcentrado no generó los manuales de organización y procedimientos correspondientes, lo que originó incertidumbre en el funcionamiento y delimitación de las atribuciones conferidas a las áreas que la integran; el registro de telecomunicaciones no está actualizado, y no permite conocer el total de concesiones, permisos o asignaciones que han otorgado; el área encargada de validar y supervisar los pagos desconoce el universo de los usuarios obligados al pago.

Infraestructura en electricidad. Con la auditoría la ASF precisó que la CFE no alcanzó la meta de reducir la participación en 71.2% en la generación de energía eléctrica mediante combustibles fósiles, al registrar un resultado de 73.7%; tampoco se logró la meta de incrementar la participación de tecnologías limpias en 28.8% porque registró el 26.3%. Sin embargo, durante el periodo 2006-2011 se redujo en 0.7 puntos porcentuales la participación de tecnologías a base de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica.

En materia de competitividad, en 2011 la CFE no alcanzó la meta de ubicar a México en el 40.0% de los países mejor evaluados, ya que se situó en el lugar 83 de 142 países. Asimismo, se encontró por debajo de los referentes internacionales al registrar un tiempo de interrupción por usuario de 90 minutos, superior en 22 y 32 minutos a los referentes.

Facturación de electricidad en el Valle de México. La ASF determinó que la CFE realizó la estimación del consumo de energía eléctrica a 2.3 millones de los 6.1 millones de usuarios domésticos de la zona del Valle de México, no obstante que el Manual de Disposiciones Relativas al suministro y Venta de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público establece que el suministrador efectuará periódicamente las mediciones correspondientes a la energía eléctrica consumida y tomará la lectura de los aparatos de medición una vez dentro de cada periodo de facturación.

P.M.I. Holdings B.V. y Compra de Acciones de Repsol. La ASF concluyó que Petróleos Mexicanos mediante los representantes que designó para participar ante los órganos de gobierno y de administración de su filial P.M.I. Holdings B.V., cumplió con las formalidades y normativa de los estatutos sociales de esa empresa y en la legislación privada de Holanda, país en el que se encuentra domiciliada, aplicables a las operaciones que realizó. Estas operaciones se refieren a la administración de la tesorería centralizada en una empresa filial instrumental, unimembre, sin personal, ni oficinas, con domicilio en el extranjero, no considerada entidad paraestatal, por medio de la cual, contrató financiamientos con instituciones financieras, en su mayoría del exterior, para cubrir lo siguiente: los requerimientos de capital de trabajo de las compañías

participantes del Grupo PMI; la adquisición de acciones de la compañía española Repsol YPF, S.A.; y la mitigación de riesgos financieros mediante la utilización de instrumentos derivados de cobertura.

La compra de acciones representaron 4.69% del capital social de la compañía española Repsol YPF, S.A., en 2011; operaciones todas ellas que, por tratarse de una “empresa no paraestatal”, no se registraron en el presupuesto ejercido de PEMEX, ni se rindió cuenta de las mismas en la Cuenta Pública. La ASF constató que las operaciones de derivados tuvieron un valor de 1 mil 507.4 millones de dólares, que permitieron a Pemex ejercer, durante 2011, los derechos corporativos y económicos de una participación accionaria de 4.8% en el capital social de Repsol.

Infraestructura para exploración y producción de hidrocarburos. En 2011 Pemex alcanzó una tasa de restitución de reservas probadas de 101.1%, con un volumen de 13 mil 810.3 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, las que al ritmo de producción actual se agotarán en 10.2 años. En los últimos 20 años, la producción de petróleo crudo disminuyó 4.4%. De 1992 a 2004, la producción se incrementó en 26.8% y a partir de ese año la producción de petróleo crudo cayó en 23.5%, principalmente por la declinación del activo Cantarell. En 2011, PEP registró una producción de petróleo crudo de 2,550.1 miles de barriles diarios (MBD), con lo que cumplió en 100.0% la meta prevista.

En materia de petrolíferos, en 2011, la producción de gasolinas fue de 400.3 MBD y de diesel de 273.6 MBD, volúmenes inferiores en 5.4% y 5.5% a los registrados en 2010, lo que reflejó una disminución en la transformación de petróleo crudo para la producción de petrolíferos. Esta situación fue constante en los últimos 20 años: en el periodo de 1992-2011, la producción de gasolinas registró una disminución de 0.7%, con un incremento de 65.9% en la demanda, lo que originó que las importaciones crecieran 3.5 veces.

La producción de diesel disminuyó en 1.5%, con una demanda que aumentó en 71.0%, lo cual ocasionó que de autosuficientes en 1992 se importaran 135.5 MBD en 2011; se estimó, al cierre de 2011, concluir 5 proyectos con el fin de ampliar y modernizar el Sistema Nacional de Refinación; en la producción de gas se cancelaron 4 proyectos de 6; y 7 para transporte y almacenamiento.

Producción de petrolíferos a la baja e importaciones crecientes. Ante la insuficiente producción de petrolíferos para atender la creciente demanda nacional, las importaciones registraron notables incrementos. Los menores volúmenes de producción de petrolíferos son resultado del crecimiento nulo de la capacidad de refinación en el lapso de 1992 a 2011 y del aumento en 42.4% de los paros no programados entre 2007 a 2011, por el incumplimiento del programa de reparación y rehabilitación de calderas y turbogeneradores, el rezago tecnológico de la infraestructura de producción, y los retrasos en la terminación de proyectos de infraestructura económica.

Por su parte, las importaciones de gasolinas aumentaron su participación en la satisfacción de la demanda en 32.1 puntos porcentuales, al pasar de 18.0% en 1992 a 50.1% en 2011, porcentaje superior al límite de 40% establecido en el PNI. En el caso del diesel, entre 1992 y 2011, la demanda se incrementó en 71.0%, provocando pasar de la autosuficiencia en 1992, a importar 135.5 MBD en 2011, volumen que representó el 34.9% de la demanda nacional.

La demanda de gas natural se atendió en 85.9% con producción nacional y 14.1% con importaciones. En el lapso de 1994 a 2011, las importaciones para satisfacer la demanda nacional se incrementaron 5 veces, debido al aumento de la generación de energía eléctrica a base de este combustible.

Empresas Filiales. En marzo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 97/2009, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de la que se desprenden los criterios siguientes:

Algunas de las sociedades en las que PEMEX y sus organismos subsidiarios tengan participación, no necesariamente serán catalogadas como entidades paraestatales, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

No obstante que las empresas de referencia sean consideradas como “no paraestatales” serán objeto de control, fiscalización y evaluación gubernamental por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por el hecho de manejar recursos públicos federales, en términos del artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Pese a ello, PGPB manifestó que los recursos de las filiales no pueden ser considerados recursos públicos federales, puesto que se trata de empresas de naturaleza privada que no son paraestatales.

2.4 Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado comprende aquellos recursos económicos que se transfieren por el Gobierno Federal a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Fondos destinados a Educación. En materia de educación, se canalizaron recursos mediante tres fondos, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en dos vertientes: asistencia social e infraestructura educativa.

FAEB. Principales observaciones:

- Recursos del fondo cuyo destino se desconoce por 6,094.5 millones de pesos en Aguascalientes, Baja California Sur, México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas.
- Pago de gastos y otros conceptos correspondientes a ejercicios anteriores por 1 mil 456.1 millones de pesos en Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz.
- Pagos indebidos a personal comisionado al sindicato por 1 mil 411.0 millones de pesos.
- Pagos indebidos por prestaciones (bonos, estímulos, compensaciones, entre otros) no reconocidas por 1 mil 123.8 millones de pesos en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Querétaro.
- Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo por 605.1 millones de pesos en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, SEP DF, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.
- En el estado de México, se detectó el pago de apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato por 582.8 millones de pesos.
- Pagos indebidos a personal adscrito a centros de trabajo “comisionado al sindicato” por 192.7 millones de pesos.
- Pagos a personal después de la fecha de su baja o durante su licencia sin goce de sueldo por 186.3 millones de pesos.
- Pagos a trabajadores superiores a los tabuladores por 160.5 millones de pesos en Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México y Zacatecas.
- En Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas se registró personal no localizado durante las visitas físicas a los centros de trabajo, con un monto observado de 320.0 millones de pesos.
- Baja California Sur, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas destinaron recursos para el pago de personal que no fue identificado por los responsables de los centros de trabajo visitados, por 41.9 millones de pesos.

- Durango pagó 35.2 millones de pesos por personal que no desempeñaba funciones de docencia frente a grupo.
- Pago a trabajadores comisionados que realizan actividades que no corresponden con los objetivos del fondo, por 20.4 millones de pesos en Nayarit y Nuevo León.

FAETA. Principales observaciones:

- Se detectó que se otorgaron prestaciones laborales que no se ajustan a la normativa aplicable o pagadas en exceso por 34.5 millones de pesos, en: Baja California, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.
- En Colima, Sinaloa y Yucatán, 20.1 millones de pesos no fueron reintegrados en la cuenta del fondo o cuyo destino se desconoce.
- En el estado de Guerrero se destinó el pago de gastos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 13.7 millones de pesos.
- En los estados de Colima, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, y Tamaulipas, se destinaron indebidamente 13.6 millones de pesos para pagar sueldos y compensaciones superiores a los tabuladores autorizados.
- Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán destinaron 10.6 millones de pesos del Fondo a fines distintos de los objetivos del mismo.
- En Coahuila, Colima y Tabasco se destinaron recursos para el pago de gastos de operación en planteles de nueva creación que indebidamente se cubrieron con recursos del fondo por 8.9 millones de pesos.
- Pago de plazas con categorías y puestos no autorizadas para ser financiadas con recursos del Fondo por 5.2 millones de pesos en los estados de Chihuahua, Guerrero y Sonora.
- En Colima, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Querétaro destinaron 3.3 millones de pesos para el pago del “Impuesto Estatal sobre Nóminas”, siendo ésta una obligación fiscal de carácter estatal.
- En los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Sonora, la Secretaría de Finanzas o su equivalente no transfirió la totalidad de los recursos o los rendimientos financieros del fondo a los entes ejecutores por 1.0 millones de pesos.

FAM. Principales observaciones:

- Recursos del fondo destinados a fines distintos o se desconoce su destino por 588.6 millones de pesos, en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
- Transferencia de recursos hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos por 577.1 millones de pesos en Nuevo León, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.
- Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz no aplicaron penas convencionales por incumplimiento en los plazos pactados en los contratos por 3.2 millones de pesos.

- Jalisco no transfirió los recursos o rendimientos financieros a las instancias ejecutoras del fondo o se entregaron extemporáneamente por 1.3 millones de pesos.
- Recursos del fondo cuyo destino se desconoce o aplicados en fines distintos por 177.7 millones de pesos, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.
- No se transfirieron a las instancias ejecutoras del gasto los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos o por su entrega extemporánea por 81.5 millones de pesos, en los estados de Coahuila de Zaragoza, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.
- Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales, por 21.2 millones de pesos, en Coahuila de Zaragoza y Quintana Roo.
- Anticipos de obra no amortizados por 2.3 millones de pesos en Baja California, Baja California Sur y Coahuila de Zaragoza.

Fondos de Salud. En materia de Salud, se canalizaron recursos mediante dos mecanismos, el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA) y el Seguro Popular.

FASSA. Principales observaciones:

- Recuperaciones determinadas por 1,242.4 millones de pesos por transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas. El 86.0% (1,068.6 millones de pesos) corresponden a recuperaciones probables, por las cuales se elaboraron 4 pliegos de observaciones en los estados de Campeche (2), Michoacán y Tabasco, el 14.0% ya fueron operadas (173.7 millones de pesos) en Chiapas, Colima, Guanajuato y Oaxaca.
- Recuperaciones determinadas por 742.9 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria del gasto; las recuperaciones probables constituyen un monto de 730.1 (98.3%) millones de pesos, que generaron 10 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Aguascalientes, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán (3), Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala; además se generó una solicitud de aclaración correspondiente al estado de Morelos y fueron operadas 12.8 millones de pesos (1.7%) en Colima, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Yucatán.
- Recuperaciones determinadas por 390.5 millones de pesos, por pago de conceptos no vinculados con el fondo, de los cuales 82.8% (323.5 millones de pesos) son probables, por los que se formularon 12 pliegos de observaciones, que corresponden a los estados de Aguascalientes, Guerrero, Jalisco (2), México, Nayarit (3), Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, El restante 17.2% (67.0 millones de pesos) corresponden a recuperaciones operadas en Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas.
- Recuperaciones determinadas por 129.2 millones de pesos derivadas del pago de sueldos de servidores públicos comisionados a otras dependencias, con población objetivo distinta a la del fondo o comisiones sindicales no procedentes, de las cuales el 95.0% (122.7 millones de pesos) son probables, y generaron 11 pliegos de observaciones en las entidades federativas

de Distrito Federal, Jalisco (2), Nuevo León (2), Quintana Roo (2), Sinaloa (2), Sonora y Tlaxcala, y el 5.0% son operadas (6.5 millones de pesos) correspondientes a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Querétaro.

- Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas destinaron recursos para el pago de personal que no acreditó el perfil del puesto contratado, con un monto observado de 103.4 millones de pesos.
- Pago a personal que realiza labores diferentes a la plaza contratada por 85.2 millones de pesos en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Sonora, Tabasco y Zacatecas.
- Falta de documentación comprobatoria del ejercicio o aplicación de los recursos del fondo, por 33.9 millones de pesos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo y Tabasco.
- Baja California Sur y México destinaron recursos para el pago de conceptos no vinculados con el fondo por 26.4 millones de pesos.
- Adquisición de medicamento que no corresponde al cuadro básico o pago de medicamentos de ejercicios fiscales anteriores, por 14.1 millones de pesos en los estados de Chiapas y Nayarit.

Seguro Popular. Principales observaciones:

- Recuperaciones determinadas por 2,952.1 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria del gasto; de éstas ya fueron operadas 591.0 millones de pesos (20.0%) que corresponden a los estados de Aguascalientes, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, las recuperaciones probables, constituyen un monto de 2,361.0 millones de pesos (80.0%) que generaron 12 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco (2), Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Zacatecas (2); además se generó una solicitud de aclaración correspondiente al Estado de México.
- Recuperaciones determinadas por 1,763.5 millones de pesos por transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas. El 26.6% ya fue operado (468.4 millones de pesos) y corresponden a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Puebla y Tabasco. El restante 73.4% (1,295.0 millones de pesos) corresponde a las probables, por las cuales se elaboraron 6 pliegos de observaciones en los estados de Baja California Sur, Coahuila, México, Michoacán, Nayarit y Veracruz.
- Recuperaciones determinadas por 1,649.5 millones de pesos, porque no se transfirieron por la Secretaría de Finanzas o sus equivalentes, con oportunidad los recursos y rendimientos ministrados, de los cuales el 2.0% (32.8 millones de pesos) son probables, correspondientes a los estados de Baja California Sur, Chihuahua, México, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Veracruz, por los que se formularon 7 pliegos de observaciones. El restante 98.0% (1,616.7 millones de pesos) corresponde a recuperaciones operadas en Baja California, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

- Recuperaciones determinadas por 1,240.5 millones de pesos derivadas del pago de conceptos de nómina no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular (Compensación de ISR, ISSSTE, Seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.) de las cuales 57.8% son operadas (716.5 millones de pesos) correspondientes a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Tabasco y Yucatán; el 42.2% restante (524.0 millones de pesos) son probables y se generaron 40 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila (3), Chihuahua, Distrito Federal (3), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos (2), Nayarit, Nuevo León (2), Oaxaca, Puebla (2), Querétaro, Quintana Roo (2), San Luis Potosí (5), Sinaloa (2), Sonora (3), Tlaxcala, Veracruz (2) y Zacatecas.
- En el estado de Guanajuato se determinaron recuperaciones por 338.6 millones de pesos por pago de servicios personales y servicios generales en 2012, de los cuales el 100.0% se encuentran operadas.
- Los estados de Baja California, Chiapas e Hidalgo ejercieron 77.1 millones de pesos para pagos adicionales a las unidades médicas, aun cuando ya estaba pagada la nómina del personal, medicamentos y gastos operativos.
- Baja California, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas ejercieron 71.4 millones de pesos para la adquisición de medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios Especiales de Salud (CAUSES) o adquiridos a un precio superior al precio de referencia.
- Los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán, así como el Distrito Federal ejercieron 62.9 millones de pesos para el pago de servicios de tercerización por la adquisición de medicamentos y pagos de servicios subrogados, conceptos no financiables con recursos del Seguro Popular.
- Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas ejercieron 47.1 millones de pesos para el pago de sueldos de personal que no acreditó el perfil de la plaza contratada o que efectuó labores administrativas.
- En Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala ejercieron 34.5 millones de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto.

Fondos de Seguridad Pública. En materia de Seguridad Pública, se canalizaron recursos mediante cuatro instrumentos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de mando Policial (SPA), Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Es conveniente señalar que la

fiscalización reveló que existe una coordinación insuficiente del ejercicio de estos recursos con el SNSP.

FASP. Principales observaciones:

- En Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán se observaron transferencias indebidas a otras cuentas bancarias, cuyo destino se desconoce, rendimientos financieros no reintegrados a la cuenta del fondo y faltantes en las cuentas bancarias que se abrieron para la administración de los recursos del fondo por 553.1 millones de pesos.
- Las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas pagaron adquisición de bienes, servicios u obra pública, que no se vinculan con los objetivos del fondo por 67.5 millones de pesos.
- Los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán aplicaron recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Mecánica Operativa del Anexo Técnico del Convenio, por 61.7 millones de pesos.
- Se afectaron pagos indebidos por concepto de remuneraciones a personal que no realizó las actividades y funciones establecidas en la Mecánica Operativa de los Ejes de Plataforma México e Indicadores de Medición por 23.8 millones de pesos, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- 26.0 millones de pesos, se destinaron indebidamente al pago de percepciones extraordinarias, sin cumplir con la totalidad de las evaluaciones para su otorgamiento, en los estados de Baja California Sur, Hidalgo y Puebla.
- Falta documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 25.6 millones de pesos en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.
- No se aplicaron penalizaciones por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos o en la ejecución de la obra pública contratada por 23.9 millones de pesos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.
- Falta de recuperación de anticipos otorgados que no fueron amortizados por 19.4 millones de pesos en Guanajuato, México, Quintana Roo y Tamaulipas.
- El estado de Zacatecas adquirió bienes que no fueron encontrados y pago de servicios que no fueron devengados por 15.3 millones de pesos.

SPA. Principales observaciones:

- En Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango y Morelos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no transfirió oportunamente los recursos de la primera ministración y en Chiapas, Chihuahua y Coahuila tuvo retraso en la segunda ministración.
- En el estado de Morelos las reprogramaciones se efectuaron sin contar con la autorización de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Chiapas y Morelos no entregaron en tiempo y forma el acta de cierre del subsidio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Coahuila no la entregó.
- En Chiapas, Chihuahua y Morelos, se observaron recursos que no fueron ejercidos, comprometidos ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 8.5 millones de pesos.
- En Chihuahua, se pagaron indebidamente incentivos de más por 0.3 millones de pesos.

SUBSEMUN. Principales observaciones:

- Se detectaron recursos del SUBSEMUN por 4.9 millones de pesos traspasados a otras cuentas bancarias ajenas al subsidio, sin que se hayan reintegrado y se presentó en dos municipios Tepic, Nayarit y Matehuala, San Luis Potosí.
- En el municipio de Irapuato, Guanajuato, se detectaron irregularidades en adquisiciones de equipo por 4.0 millones de pesos, sin que se hayan reintegrado.
- Recursos del subsidio no devengados, ni ejercidos al 31 de marzo de 2012 (subejercicio) no reintegrados a la TESOFE por 2.7 millones de pesos, omisión que se presentó en 7 municipios, Comalcalco, Tabasco; Tepic, Nayarit; Ciudad Juárez, Chihuahua; Coatzacoalcos, Veracruz; Xalapa, Veracruz y Mazatlán, Sinaloa, al concentrar el 19.6% de los recursos no reintegrados.
- En la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, el 76.2% de los entes fiscalizados no lograron su cumplimiento; en una tercera parte de los entes no hubo avances en las evaluaciones de control de confianza y en el 14.3% no se presentaron los resultados obtenidos; en materia de prevención del delito, el 14.3% de los municipios no cumplió con las metas establecida en la normativa, debido a que no se tiene un impacto significativo en la sociedad; en tanto que en el 33% de los entes revisados, los delitos reportaron aumentos.

FORTAMUN-DF. Principales observaciones:

- Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 3.2 millones de pesos.
- Se determinaron 1.2 millones de pesos por la falta de documentación comprobatoria.
- Se realizaron obras con deficiencias técnicas o de mala calidad por 0.3 millones de pesos.
- Irregularidades diversas por 107.0 millones de pesos, por recursos no transferidos por el estado al municipio de Guadalajara, Jalisco, por 104.5 millones de pesos; pagos

- improcedentes o en exceso en cinco municipios, por 2.4 millones de pesos, y a bienes adquiridos no localizados en el municipio de Acapulco, Guerrero, por 0.1 millones de pesos.
- Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentada o sin requisitos fiscales, por 64.0 millones de pesos.
 - Intereses por préstamos a otras cuentas en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, por 0.5 millones de pesos.

Fondos para Infraestructura estatal. En materia de *infraestructura estatal* se canalizaron recursos mediante: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), Fondo Regional (FR), Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), Programas Regionales y convenios de descentralización y de reasignación.

FAIS-FISE. Principales observaciones:

- Se realizaron obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en rezago social y pobreza extrema o que no tuvieron un alcance de ámbito regional o intermunicipal por 265.7 millones de pesos, en los estados de Guanajuato, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
- Aplicación de recursos por 152.8 millones de pesos en acciones no vinculadas con los objetivos del fondo en los estados de Guanajuato, Oaxaca y Tamaulipas.
- El estado de Michoacán destinó recursos del Fondo como fuente de pago para deuda por 62.5 millones de pesos, sin proporcionar la información relativa a la aplicación de los recursos del crédito obtenido para verificar que efectivamente fue ejercido y que cumpla con los objetivos del fondo.
- En los estados de Michoacán, Morelos, Oaxaca, Veracruz, y Yucatán no proporcionaron parte de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 83.8 millones de pesos.
- En los estados de Baja California, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Tlaxcala se realizaron obras y acciones que no benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, por 64.3 millones de pesos.
- Pagos en exceso en los conceptos de obra y/o la no aplicación de penas convencionales, por 47.6 millones de pesos en los estados de Chiapas, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo de las erogaciones o que no reúne los requisitos fiscales, por 36.2 millones de pesos en los estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Sonora y Tlaxcala.

FAFEF. Principales observaciones:

- Pago de nómina a trabajadores estatales pensionados, sin que se demuestre un fortalecimiento del sistema de pensiones, por 1,228.4 millones de pesos, situación que se presentó en Nuevo León y Sinaloa.
- En Chiapas, Durango, Michoacán y Nayarit, se destinaron 521.6 millones de pesos, para el pago de obras y acciones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán y Quintana Roo, por 227.3 millones de pesos.
- No se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo los recursos no ejercidos por la instancia ejecutora o de rendimientos financieros generados por su inversión por 39.3 millones de pesos, que corresponden a Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Veracruz.
- Los estados de Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, por 205.7 millones de pesos.
- El estado de Colima ejerció recursos en el rubro de gastos indirectos que no se corresponden con los objetivos del fondo, y el estado de Hidalgo y el Distrito Federal rebasaron el monto permitido del 3.0% para este rubro; el monto total de estas irregularidades fue por 104.3 millones de pesos.
- Se determinaron pagos improcedentes por conceptos de obra no ejecutados y duplicidad de pagos, por un importe de 39.2 millones de pesos, el 10.3% de la cuantificación total, en Baja California, Campeche, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

FIEF. Principales observaciones:

- Falta de reintegro de recursos federales en la SHCP por obras no ejecutadas en el ejercicio 2011 por 134.0 millones de pesos, situación detectada en los estados de Guanajuato y de México.
- En el estado de México, se detectó una diferencia de volúmenes entre lo cuantificado por la ASF y lo pagado por la entidad por 18.8 millones de pesos.
- Saldo del anticipo pendiente por amortizar en dos contratos por 14.6 millones de pesos en el Estado de México.

Fondo Regional. Principales observaciones:

- En Oaxaca se detectó una omisión de reintegros de recursos no ejercidos en la Tesorería de la Federación, por 77.5 millones de pesos.
- Diferencia entre los recursos autorizados y los contratados por 68.8 millones de pesos, irregularidad que se presentó en los estados de Chiapas y Nayarit.

- Obra no ejecutada por 42.5 millones de pesos, irregularidad detectada en los estados de Nayarit y Oaxaca.
- En Chiapas, se determinaron omisiones en la aplicación de sanciones por incumplimiento de los programas de obra por 34.1 millones de pesos.
- Diferencia entre los volúmenes de obra pagados con los ejecutados por 24.6 millones de pesos, en los estados de Oaxaca y Veracruz.

PIBAI. Principales observaciones:

- Se observaron 63.6 millones de pesos, como recuperación probable por concepto de que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) no transfirió recursos federales a los estados de Hidalgo y Puebla comprometidos en el Acuerdo de Coordinación, los cuales generaron 2 pliegos de observaciones.
- En el estado de Puebla se determinaron 22.9 millones de pesos, por concepto de falta de amortización de los anticipos otorgados a las empresas ejecutoras de las obras contratadas por lo que se emitió 1 pliego de observaciones.
- En el estado de Puebla, se identificaron 22.3 millones de pesos como recuperaciones probables, por exceso de la proporción federal pactada en el Acuerdo de Coordinación y que le correspondía a la entidad federativa como contraparte local, el cual generó 1 pliego de observaciones.
- Adicionalmente, en la misma entidad federativa se observaron 15.7 millones de pesos, por concepto de falta de aplicación de penas convencionales, por el atraso en la ejecución de las obras en los periodos pactados en los contratos, generó 1 pliego de observaciones.

Programas Regionales. Principales observaciones:

- Recuperaciones determinadas y probables por 437.2 millones de pesos derivadas de la falta de documentación comprobatoria del gasto que acredite o vincule el ejercicio de los recursos con las obras convenidas. El 99.1% corresponden al estado de Sonora y el 0.9% es del estado de Jalisco; se generaron 3 pliegos de observaciones.
- Recuperaciones determinadas en el estado de Sonora por 390.2 millones de pesos por pagos improcedentes que se aplicaron en obras ejecutadas con anterioridad a la celebración del Convenio de Coordinación, de las cuales, el 4.3% son operadas (16.8 millones de pesos) y el restante 95.7% (373.3 millones de pesos) son probables, y corresponden al estado de Sonora; se generaron 3 pliegos de observaciones.
- Recuperaciones determinadas por 18.2 millones de pesos por recursos federales o rendimiento financieros generados no devengados, no comprometidos y no reintegrados al término de las obras, de los cuales, 72.1% son probables (13.1 millones de pesos) y originaron 6 pliegos de observaciones en los estados de Jalisco (1) y Sonora (5). El restante 27.9% (5.0 millones de pesos) corresponden a recuperaciones operadas, del estado de Sonora.

- Recuperaciones determinadas y probables por 6.8 millones de pesos por falta de aplicación de penas convencionales por retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la terminación de las obras, de los cuales, 97.5% son de Sonora y el 2.5% a Querétaro y originaron 3 pliegos de observaciones.
- Recuperaciones determinadas y probables por 3.0 millones de pesos por exceso del límite de gastos permitidos para la fiscalización de gastos indirectos de las obras ejecutadas por administración directa en el estado de Sonora; de los cuales, se generaron 2 pliegos de observaciones.

Convenios de descentralización y de reasignación. Principales Observaciones:

- En los estados de Chiapas y Oaxaca se determinaron 36.5 millones de pesos, como recuperación probable por pagos de salarios superiores a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Educación Pública al personal de mandos medios y de base de los Colegios de Bachilleres, los cuales generaron 2 pliegos de observaciones.
- En el estado de Sinaloa se identificaron 33.3 millones de pesos, como recuperación probable, por rebasar la aportación federal del 50.0% establecido como límite en el convenio, el cual generó 1 pliego de observaciones.
- En los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y Sinaloa se observaron 26.2 millones de pesos, como recuperaciones probables por no aplicar los recursos o rendimientos financieros no comprometidos y no reintegrados a la TESOFE, de los cuales, 16.7 millones de pesos fueron operados en los estados de Chiapas, Jalisco y Sinaloa, los cuales produjeron 4 pliegos de observaciones.
- En los estados de Chiapas, Guerrero y Jalisco se observaron 22.2 millones de pesos, como recuperaciones probables por aplicar gastos en conceptos que no están vinculados con el objetivo del convenio (pago de pensiones, impuestos), los cuales generaron 3 pliegos de observaciones.

Fondos para la Infraestructura Municipal. En materia de *Infraestructura Municipal*, se transfirieron recursos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM), Fondo Metropolitano (FM) y Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

FAIS-FISM. Principales observaciones:

- Inversiones en obras distintas a las autorizadas por la Ley de Coordinación Fiscal por 194.9 millones de pesos.
- Obras y acciones que no cumplieron con el objetivo de beneficiar directamente a población en rezago social y pobreza extrema por 167.7 millones de pesos.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto y facturas que no reúnen requisitos fiscales, por 16.2 millones de pesos.

- Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas principalmente para fortalecer su gasto corriente, y que fueron reintegrados parcialmente, sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, se detectó un monto de 22.4 millones de pesos.
- Recursos por 5.6 millones de pesos ejercidos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o el renglón de Desarrollo Institucional, así como en pagos improcedentes en estos conceptos.
- Se detectaron 5.3 millones de pesos en conceptos de obra pagados y no ejecutados o en obras de mala calidad que fue cubierta con recursos del fondo.
- Obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema, por 155.4 millones de pesos.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto y facturas que no reúnen requisitos fiscales por 144.8 millones de pesos.
- Obras y acciones fuera de los rubros establecidos para el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal por 82.9 millones de pesos.
- Pagos en exceso en las obras y adquisiciones por 29.8 millones de pesos.
- Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente, sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, por 27.3 millones de pesos.

Fondo Metropolitano. Principales observaciones:

- En la Ciudad de Guadalajara se determinó que se pagaron indebidamente 19.5 millones de pesos por cambio de banco de materiales; se pagaron en exceso 11.0 millones de pesos de conceptos extraordinarios que estaban incluidos en el catálogo de concurso; no fueron asignados a ningún proyecto 3.9 millones de pesos por concepto de intereses generados en la Cuenta del Fideicomiso del fondo.
- En la auditoría practicada al Estado de México se detectó que no se aplicaron penas convencionales por atrasos en la ejecución de los trabajos en dos contratos de obra de los siete revisados por 2.2 millones de pesos.
- En la revisión en la Ciudad de Monterrey se determinaron pagos en exceso en diversos conceptos extraordinarios que presentaron diferencias y cantidades incorrectas en el costo de los materiales, mano de obra y precios de insumos, equipo y herramienta.

FIDEM. Principales observaciones:

- Se determinaron 42.6 millones de pesos, como recuperaciones probables por concepto de pagos en exceso (obra pagada y no ejecutada o pendiente de ejecutar, diferencias en volúmenes, pagos duplicados o no justificados o indebidos, entre otros), se formularon 17 pliegos de observaciones en los estados de Hidalgo, Oaxaca y Yucatán, correspondientes a los municipios de Mineral el Chico, Nicolás Flores, Oaxaca de Juárez, Villa de Tututepec, Conkal, Hunucmá, Maxcanú, Motul, Panabá, Dzemul, Timucuy, Sotuta, Valladolid, Muna, Chichimila y Tixcalcupul.

- Recuperaciones probables determinadas por 7.0 millones de pesos por concepto de recursos autorizados no comprobados o justificados y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria no reintegrados, se formularon 8 pliegos de observaciones, correspondientes a los municipios de Bella Vista, Mineral del Chico (2 pliegos de observaciones); Nicolás Flores, Oaxaca de Juárez, Conkal, Timucuy, y Valladolid.
- Se observaron 4.2 millones de pesos como recuperaciones por aclarar del municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, por ejecutar volúmenes de obra en una longitud menor a la contratada y 1.8 millones de pesos por inconsistencias en los alcances de los trabajos descritos en el catálogo de conceptos y precios unitarios integrados indebidamente; para lo cual se formularon 2 solicitudes de aclaración.
- Recuperaciones determinadas por 1.2 millones de pesos, integradas por 1.0 millones de pesos por concepto de falta de aplicación de penas convencionales por el atraso de los trabajos y 229.4 miles de pesos por no aplicar las retenciones por incumplimiento de los trabajos de acuerdo con el programa de obra; las cuales generaron 4 pliegos de observaciones, correspondientes a los municipios de Mineral del Chico; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Motul y Sotuta.